PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión

– 7-05/PNLC-000073, relativa a propuestas de tratamiento diferenciado para el puerto Bahía de Algeciras *(Inadmisión a trámite)* 10.232

1.4.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

1.4.5.1 Interpelaciones

– 7-05/I-000012, 7-05/I-000013, 7-05/I-000016 y 7-05/I-000017 *(Decaídas)* 10.232

1.4.7 PREGUNTAS

1.4.7.1 Preguntas orales

1.4.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

– 7-05/POP-000055, 7-05/POP-000056, 7-05/POP-000059, 7-05/POP-000062, 7-05/POP-000065, 7-05/POP-000067, 7-05/POP-000068, 7-05/POP-000069 y 7-05/POP-000070 *(Decaídas)* 10.232

1.4.9 CONVOCATORIAS

1.4.9.1 Solicitudes de comparecencia en Pleno

– 7-04/APP-000035, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la adaptación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 a las modificaciones del Plan Nacional *(Decaída)* 10.233

– 7-04/APP-000093, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar los contenidos del Plan Estratégico de Infraestructuras y el Transporte en su aplicación a Andalucía, así como valorar sus efectos en la vertebración territorial de nuestra Comunidad Autónoma *(Decaída)* 10.233

– 7-05/APP-000002, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de valorar la repercusión en Andalucía del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Estado *(Decaída)* 10.233

– 7-05/APP-000003, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la posición de la Consejería en relación con la aprobación por el Gobierno de la Nación del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte y sus repercusiones en Andalucía *(Decaída)* 10.233

– 7-05/APP-000004, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la ejecución y el grado de cumplimiento del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo; y las repercusiones en Andalucía del Plan de Medidas Urgentes aprobado por el Ministerio de la Vivienda *(Decaída)* 10.233

– 7-05/APP-000005, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de valorar el nivel de ejecución y desarrollo del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo *(Decaída)* 10.234

– 7-05/APP-000009, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la ejecución y grado de cumplimiento del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, así como de las repercusiones en Andalucía del Plan de Medidas Urgentes del Ministerio de Vivienda del año 2004 *(Decaída)* 10.234

1.4.9.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión

– 7-04/APC-000315, del Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre el convenio firmado recientemente con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Consejería de Salud, Educación, FAISEN y con la RTVA que usted dirige y en colaboración con la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos Mentales, para la sensibilización de la sociedad sobre la enfermedad mental *(Retirada)* 10.234

– 7-05/APC-000035, del Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre los problemas en la retransmisión de los carnavales de Cádiz *(Retirada)* 10.234

– 7-05/APC-000042, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre la valoración del Consejo de Gobierno sobre la deuda del SAS y los problemas de suficiencia en la financiación de la asistencia sanitaria *(Inadmisión a trámite)* 10.234

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

– 7-05/PNLP-000016, relativa a profesores interinos de Educación *(Inadmisión a trámite de enmienda)* 10.235

– 7-05/PNLP-000016, relativa a profesores interinos de Educación *(Enmiendas)* 10.235

– 7-05/PNLP-000026, relativa a mejoras del sistema de protección de los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía *(Enmiendas)* 10.235

– 7-05/PNLP-000027, relativa a propuesta de tratamiento diferenciado para el puerto Bahía de Algeciras *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.236

– 7-05/PNLP-000028, relativa a integración social de las mujeres gitanas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.237

2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

– 7-05/PNLC-000031, relativa a participación de la Junta de Andalucía en las negociaciones sobre Gibraltar *(Enmienda)* 10.238

– 7-05/PNLC-000069, relativa a arrecifes artificiales *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.238

– 7-05/PNLC-000070, relativa a desarrollo del ferrocarril y mantenimiento de su carácter público *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.239

– 7-05/PNLC-000071, relativa a defensa de la deuda histórica andaluza *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.240

– 7-05/PNLC-000072, relativa a Fondo de Compensación Interterritorial *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.241

– 7-05/PNLC-000074, relativa a modificación del artículo 3 *b)* de la Orden de 27 de febrero de 2003, reguladora de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en urbanismo comercial *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.242

– 7-05/PNLC-000075, relativa a mejora del centro de salud de Palma del Río *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.243

– 7-05/PNLC-000076, relativa a falta de diálogo en la elaboración del Proyecto de Ley de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.244

– 7-05/PNLC-000077, relativa a descolonización de Gibraltar *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.245

– 7-05/PNLC-000078, relativa a suministro eléctrico en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.246

– 7-05/PNLC-000079, relativa a un plan especial de fomento del empleo autónomo *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.247

– 7-05/PNLC-000080, relativa a medidas a adoptar ante los perjuicios de la reforma de la OCM del sector del algodón para los agricultores andaluces *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.248

– 7-05/PNLC-000081, relativa a expediente del instituto de Enseñanza Secundaria de Churriana de la Vega (Granada) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.250

– 7-05/PNLC-000083, relativa a conmemoración de los 500 años de la Universidad Hispalense *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.251

– 7-05/PNLC-000084, relativa a plan de ordenación del territorio de la Costa del Sol Occidental *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.252

– 7-05/PNLC-000085, relativa a indicadores de género en las estadísticas públicas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.253

– 7-05/PNLC-000086, relativa a medidas fiscales de apoyo a la familia y a la creación de empleo *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.253

– 7-05/PNLC-000089, relativa a ubicación de la planta de fabricación de Eurocopter en Andújar *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.255

2.9 CONVOCATORIAS

2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO

– 7-05/APP-000034, de la Consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar la situación de deficiencias, retrasos y falta de respuesta en la atención y la construcción de centros educativos no universitarios *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.256

2.9.2 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

– 7-05/APC-000059, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre la tributación de las Pyme *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.256

– 7-05/APC-000060, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de valorar la repercusión del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.256

– 7-05/APC-000061, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre la tributación local y su influencia en las Pyme *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.257

– 7-05/APC-000062, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas y su relación con las Pyme *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.257

– 7-05/APC-000063, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presu-

puestos, a fin de informar sobre la plurimposición de los tributos locales que inciden sobre los bienes inmuebles con los tributos de la Comunidad Autónoma *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.258

– 7-05/APC-000066, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre las asignaciones relativas al Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.259

– 7-05/APC-000068, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre la incidencia de los fondos estructurales y fondos de cohesión, en el marco Comunitario de financiación 2000-2006 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.259

– 7-05/APC-000069, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre las previsiones financieras en el nuevo escenario Comunitario 2007-2013 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.260

– 7-05/APC-000071, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre el Banco Europeo de Finanzas y sus repercusiones sobre las cajas de ahorro andaluzas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.260

– 7-05/APC-000073, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre la eficacia del sector público en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.261

– 7-05/APC-000077, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre la fiscalidad en los municipios turísticos *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.261

– 7-05/APC-000078, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre transferencia financiera y competencial por parte de la Comunidad Autónoma a las Entidades Locales, la llamada segunda descentralización *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.262

– 7-05/APC-000110, de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre fallos de los tribunales de Justicia en contra de los criterios de la Junta de Andalucía acerca del derecho que tienen las familias a elegir centro educativo *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.262

– 7-05/APC-000111, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre "el informe definitivo de fiscalización de las residencias de mayores concertadas con el IASS, ejercicio 2002, de la Cámara de Cuentas de Andalucía" *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.262

– 7-05/APC-000112, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre la situación y ritmo actual de las obras de los distintos tramos de la Línea 1 del Metro de Sevilla y las previsiones para su puesta en marcha *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.263

– 7-05/APC-000113, del Consejero de la Presidencia ante la Comisión de Asuntos Europeos, a fin de informar sobre los acuerdos de la última reunión de la Conferencia de Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.263

– 7-05/APC-000114, de la Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome de Down (ANDADOWN) ante la Comisión de Discapacidad, a fin de conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.263

– 7-05/APC-000115, de la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (CANF-COCEMFE Andalucía) ante la Comisión de Discapacidad, a fin de conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.263

– 7-05/APC-000116, Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos (FAAS) ante la Comisión de Discapacidad, a fin de conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.263

– 7-05/APC-000117, de la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas con retraso mental (FEAPS-A) ante la Comisión de Discapacidad, a fin de conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.264

– 7-05/APC-000118, de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM) ante la Comisión de Discapacidad, a fin de conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con

discapacidad en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.264

– 7-05/APC-000119, de la Federación Andaluza de Allegados de Esquizofrénicos (FANAES) ante la Comisión de Discapacidad, a fin de conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.264

– 7-05/APC-000120, de la Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos del Sordo (FAPAS) ante la Comisión de Discapacidad, a fin de conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.264

– 7-05/APC-000121, de la Federación Andaluza de Asociaciones de Paralíticos Cerebrales (ASPACE) ante la Comisión de Discapacidad, a fin de conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.264

– 7-05/APC-000122, de la Federación Autismo Andalucía ante la Comisión de Discapacidad, a fin de conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.264

– 7-05/APC-000123, de la Fundación ONCE Sevilla ante la Comisión de Discapacidad, a fin de conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.265

– 7-05/APC-000124, de la Consejera de Salud ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre las siguientes cuestiones: Plan Integral de salud mental 2003-2007, de las actuaciones desarrolladas para la detección y tratamiento precoz de la hipocausia infantil, de los servicios de rehabilitación, de las actuaciones en materia de atención temprana, de la atención bucodental a la población con discapacidad, del Catálogo de prestaciones ortoprotésicas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.265

– 7-05/APC-000125, de la Consejera de Educación ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre las siguientes cuestiones: Educación de Adultos con discapacidad, aulas hospitalarias y atención domiciliaria, tecnología de la información y de la comunicación aplicadas a la educación especial, integración del alumnado con necesidades educativas especiales en la ESO, integración del alumnado con necesidades educativas especiales en los centros concertados, de la incorporación del enfoque integrado de género en la atención a las niñas y jóvenes con discapacidad *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.265

– 7-05/APC-000126, del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre las siguientes cuestiones: Apoyo a los estudiantes universitarios con discapacidad, de la incorporación de la accesibilidad como eje transversal en el currículo de los estudios de Arquitectura e Ingeniería, de la accesibilidad de las personas con discapacidad a la Sociedad de la Información *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.265

– 7-05/APC-000127, de la Consejera de Justicia y Administración Pública ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre las siguientes cuestiones: De la elevación al 5% de la reserva a personas con discapacidad de las ofertas de empleo público, de la regulación del 1% del 5% reservado a personas con discapacidad, de las experiencias de contratación de personas con discapacidad intelectual en la Administración de la Junta de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.265

– 7-05/APC-000128, del Consejero de Empleo ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre las siguientes cuestiones: Del acompañamiento a la inserción laboral, de los centros especiales de empleo, del empleo autónomo, de la inserción en la empresa ordinaria, de la formación profesional ocupacional, Andalucía orienta, del registro de las personas con discapacidad en los servicios públicos de demanda de empleo, de las medidas para favorecer la incorporación de la mujer al empleo, de la accesibilidad a las residencias de tiempo libre *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.266

– 7-05/APC-000129, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre las siguientes cuestiones: De la Comisión andaluza de valoración de discapacidades y minusvalías, del segundo centro de valoración y orientación en Sevilla, Málaga, Cádiz..., de la mejora de la red de centros de valoración y orientación, de la atención residual y diurna, del apoyo al movimiento asociativo, de las entidades tutelares, de la mejora de la calidad de los servicios, de las prestaciones económicas periódicas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.266

– 7-05/APC-000130, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre las siguientes cuestiones: De la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios y viviendas, de la reserva de viviendas adaptadas en las promociones de viviendas protegidas, del asesoramiento e información sobre accesibilidad y viviendas adaptadas, de las ordenanzas municipales de urbanización, del premio de accesibilidad, del transporte público colectivo accesible, de la formación e investigación en materia de accesibilidad urbanística, arquitectónica y en el transporte *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.266

– 7-05/APC-000131, de la Consejera de Cultura ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre las siguientes cuestiones: De la accesibilidad a las instituciones culturales, de la accesibilidad a la información cultural *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.266

– 7-05/APC-000132, del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre las siguientes cuestiones: Accesibilidad a las playas, reserva de habitaciones adaptadas en los alojamientos turísticos, accesibilidad a la red de instalaciones deportivas, de la integración de personas con discapacidad en la programación deportiva, de la participación en eventos deportivos *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.266

– 7-05/APC-000133, del Consejero de la Presidencia ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre las siguientes cuestiones: Radio y Televisión andaluza: presencia de las personas con discapacidad y adaptación de la programación a las personas con discapacidad auditiva y visual, de la cooperación exterior *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.267

– 7-05/APC-000134, del Consejero de la Presidencia ante la Comisión de Coordinación, a fin de informar sobre criterios informativos con los que se ha elaborado la información relativa al viaje del Presidente de la Junta de Andalucía a Cuba *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.267

– 7-05/APC-000135, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de explicar el grado de ejecución del Presupuesto del 2004 y actuaciones realizadas al amparo del mismo *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.267

– 7-05/APC-000136, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre las siguientes cuestiones: Beneficios fiscales, contrataciones a empresas con trabajadores con discapacidad por parte de la Junta de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.267

– 7-05/APC-000137, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre novedades del VI Acuerdo de Concertación Social respecto al V Acuerdo de Concertación Social *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.267

– 7-05/APC-000138, de la Consejera de Gobernación ante la Comisión de Coordinación, a fin de realizar una valoración política y financiera del Plan de Cooperación Municipal de 2005 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.267

– 7-05/APC-000139, del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte ante la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte, a fin de informar sobre el funcionamiento y resultados del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva (MFAO) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.268

– 7-05/APC-000140, del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa ante la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa, a fin de informar sobre los objetivos perseguidos por la creación de Invercaria *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.268

– 7-05/APC-000141, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el decreto por el que se regula el distintivo de los perros guías que acompañan a personas con discapacidad visual y se crea el correspondiente registro oficial *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.268

– 7-05/APC-000142, del Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre la cobertura dada al viaje oficial del Presidente de la Junta a distintos países de América Latina *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.268

– 7-05/APC-000143, de la Consejera de Justicia y Administración Pública ante la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública, a fin de informar sobre la asistencia jurídica gratuita *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 10.268

3. INFORMACIÓN

3.3 RÉGIMEN INTERIOR

– 7-05/AEA-000017, Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía *(Anuncio sobre la exposición de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos)* 10.269

3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO

3.4.1 CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ANDALUCÍA

– 7-05/OEP-000003, Renuncia presentada por D. Antonio del Valle Nieto como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía 10.269

– 7-05/OEP-000003, Propuesta de designación de Dña. Antonia Agudo González como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía 10.269

3.4.4 EMPRESA PÚBLICA DE RTVA

– 7-05/OEP-000002, Propuesta de designación de Dña. Isabel Donado Nortes como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía 10.270

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión

7-05/PNLC-000073, relativa a propuestas de tratamiento diferenciado para el puerto Bahía de Algeciras

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

1.4.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

1.4.5.1 Interpelaciones

7-05/I-000012, 7-05/I-000013, 7-05/I-000016 y 7-05/I-000017

Decaídas al no haber sido incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de febrero de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/I-000012, relativa a efectos de las modificaciones introducidas en la Ley de Ordenación del Territorio, G.P. Popular de Andalucía

7-05/I-000013, relativa a política energética de la Junta de Andalucía, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

7-05/I-000016, relativa a política general en materia de seguridad y salud laboral, G.P. Popular de Andalucía

7-05/I-000017, relativa a política general en materia de familias, G.P. Popular de Andalucía

1.4.7 PREGUNTAS

1.4.7.1 Preguntas orales

1.4.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

7-05/POP-000055, 7-05/POP-000056, 7-05/POP-000059, 7-05/POP-000062, 7-05/POP-000065, 7-05/POP-000067, 7-05/POP-000068, 7-05/POP-000069 y 7-05/POP-000070

Decaídas al no haber sido incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de febrero de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/POP-000055, relativa a programación de la Filmoteca de Andalucía en Córdoba, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. María Eulalia Quevedo Ariza, del G.P. Socialista

7-05/POP-000056, relativa a declaración de las Bodegas Góngora de Villanueva del Ariscal (Sevilla) como Bien de Interés Cultural, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista

7-05/POP-000059, relativa a Plan de Cooperación Municipal, formulada por la Excma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía

7-05/POP-000062, relativa a liberación peaje autopista AP-4, formulada por los Ilmos. Sres. Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

7-05/POP-000065, relativa a incremento de malos tratos en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

7-05/POP-000067, relativa a balance de ayudas por incendios, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carolina González Vigo y D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía

7-05/POP-000068, relativa a paralización de las obras de Melonares, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía

7-05/POP-000069, relativa a repercusiones por heladas en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía

7-05/POP-000070, relativa a deudas de la Junta de Andalucía con ayuntamientos, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

1.4.9 CONVOCATORIAS

1.4.9.1 Solicitudes de comparecencia en Pleno

7-04/APP-000035, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la adaptación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 a las modificaciones del Plan Nacional

---

A petición propia
Decaída al ser idéntica a la 7-04/APC-000144, debatida en la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda celebrada el día 15 de febrero de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-04/APP-000093, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Explicar los contenidos del Plan Estratégico de Infraestructuras y el Transporte en su aplicación a Andalucía, así como valorar sus efectos en la vertebración territorial de nuestra Comunidad Autónoma

---

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Teófila Martínez Saiz, D. Jorge Ramos Aznar, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Eugenio Jesús Gonzálvez García, D. Luis Martín Luna, D. Santiago Pérez López, D. Juan Pizarro Navarrete y D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía
Decaída al ser idéntica a la 7-04/APC-000354, debatida en la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda celebrada el día 15 de febrero de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APP-000002, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Valorar la repercusión en Andalucía del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Estado

---

A petición propia
Decaída al ser idéntica a la 7-05/APC-000002, debatida en la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda celebrada el día 15 de febrero de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APP-000003, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la posición de la Consejería en relación con la aprobación por el Gobierno de la Nación del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte y sus repercusiones en Andalucía

---

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María del Carmen Collado Jiménez, D. Juan Antonio Segura Vizcaíno, Dña. Raquel Arenal Catena, D. José García Giralte, D. Iván Martínez Iglesias, D. Fidel Mesa Ciriza, D. Luciano Alonso Alonso y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista
Decaída al ser idéntica a la 7-05/APC-000006, debatida en la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda celebrada el día 15 de febrero de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APP-000004, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la ejecución y el grado de cumplimiento del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo; y las repercusiones en Andalucía del Plan de Medidas Urgentes aprobado por el Ministerio de la Vivienda

---

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María del Carmen Collado Jiménez, D. Juan Antonio Segura Vizcaíno, Dña. Raquel Arenal Catena, D. José García Giralte, D. Iván Martínez Iglesias, D. Fidel Mesa Ciriza, D. Luciano Alonso Alonso y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista
Decaída al ser idéntica a la 7-05/APC-000005, debatida en la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda celebrada el día 15 de febrero de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APP-000005, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Valorar el nivel de ejecución y desarrollo del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo

A petición propia
Decaída al ser idéntica a la 7-05/APC-000016, debatida en la Comisión de Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APP-000009, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la ejecución y grado de cumplimiento del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, así como de las repercusiones en Andalucía del Plan de Medidas Urgentes del Ministerio de Vivienda del año 2004

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Jorge Ramos Aznar, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Santiago Pérez López, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Eugenio Jesús Gonzálvez García, D. Rafael Javier Salas Machuca, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carolina González Vigo y D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía
Decaída al ser idéntica a la 7-04/APC-000304, debatida en la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda celebrada el día 15 de febrero de 2005
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

1.4.9.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión

7-04/APC-000315, del Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales

Asunto: Informar sobre el convenio firmado recientemente con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Consejería de Salud, Educación, FAISEN y con la RTVA que usted dirige y en colaboración con la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos Mentales, para la sensibilización de la sociedad sobre la enfermedad mental

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María del Carmen Collado Jiménez, Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Raquel Serón Sánchez, del G.P. Socialista
Solicitud de retirada y aceptación de la misma
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000035, del Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales

Asunto: Informar sobre los problemas en la retransmisión de los carnavales de Cádiz

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María del Pilar Gómez Casero, Dña. María Eulalia Quevedo Ariza y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista
Solicitud de retirada y aceptación de la misma
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000042, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Informar sobre la valoración del Consejo de Gobierno sobre la deuda del SAS y los problemas de suficiencia en la financiación de la asistencia sanitaria

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera, D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Rodríguez Domínguez y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

7-05/PNLP-000016, relativa a profesores interinos de Educación

Presentada por el G.P. Socialista
Inadmisión a trámite de la enmienda formulada por el G.P. Popular de Andalucía, registrada de entrada con el número 2.658
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/PNLP-000016, relativa a profesores interinos de Educación

Presentada por G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular de Andalucía, registradas de entrada con los números 2595, 2656 y 2657
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Incluir en el punto 1 lo que se señala destacándola en negrita a continuación, de forma que la parte dispositiva quedaría redactada así:

"1. Que inste al Gobierno central a adoptar las medidas oportunas **–en el marco de la negociación prevista sobre el Estatuto de la Función Pública Docente–** a fin de resolver la situación del personal funcionario interino de Educación."

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2005.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Ruiz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación

Se propone la siguiente redacción:

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno central a que arbitre las medidas necesarias para poner fin a la alta temporalizad que padece el personal funcionario interino en Andalucía, habilitando procedimientos que resuelvan definitivamente el problema.

Enmienda núm. 3, de adición
punto 2, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto 2, con la siguiente redacción:

2. El Parlamento de Andalucía exige al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que elabore un Plan de Absorción de los Docentes Interinos de Andalucía 2005-2009, con objeto de que al concluir el curso 2008-2009, el número de docentes interinos se haya reducido en un 70%.

Parlamento de Andalucía, 22 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLP-000026, relativa a mejoras del sistema de protección de los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular de Andalucía
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición
punto 1 bis, nuevo

Añadir el siguiente punto:

"1 bis. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que incremente el porcentaje de participación en la financiación de los materiales de las obras acogidas a los convenios INEM-Corporaciones Locales y afectas al PFEA, pasando del actual 40% al 60%."

Enmienda núm. 2, de adición
apartado 2.*c)*, nuevo

Añadir el siguiente apartado:

"*c)* Que dote de la financiación suficiente los fondos para los convenios INEM-Corporaciones Locales, para que permita poder contratar, al menos un mes al año, a todos los trabajadores del AEPSA del medio rural andaluz."

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2005.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Ruiz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 3, de modificación
al punto 2° apartado *a)*

El texto quedaría:

a) Iniciar un proceso de estudio y posterior acuerdo sobre el mantenimiento y mejora del actual sistema, en el que participen todas las partes implicadas en su desarrollo (Gobierno central, sindicatos, empresarios y resto de agentes sociales y económicos), bajo el siguiente programa de trabajo:

Constitución de una Comisión de Estudio específica que determine las posibles debilidades del actual sistema.

Que esta Comisión de Estudio formule e impulse una propuesta de futuro, formulada dentro del estricto cumplimiento de las obligaciones de viabilidad económica y estabilidad del sistema.

Que dicha propuesta prevea obligatoriamente la garantía para lograr la suficiencia financiera del sistema a establecer por el Estado, y su consolidación a través del consenso.

Parlamento de Andalucía, 22 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLP-000027, relativa a propuesta de tratamiento diferenciado para el Puerto Bahía de Algeciras

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, si bien, al pretender que la Cámara manifieste una determinada voluntad en relación con materias de competencia exclusiva del Estado, le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, por lo que para ser incluida en un orden del día de una sesión plenaria deberá contar con la unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a propuesta de tratamiento diferenciado para el Puerto Bahía de Algeciras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras ha acordado por unanimidad elevar una propuesta al Ente Puertos del Estado sobre tratamiento diferenciado para el Puerto Bahía de Algeciras.

Esta propuesta tiene por objeto el competir con el Puerto de Gibraltar en el avituallamiento a buques fondeados, y en el que el precio, en Gibraltar, del combustible es menor, al igual que las tasas portuarias.

De igual forma, la menor carga impositiva en Gibraltar y sus menores exigencias medioambientales está produciendo una crisis en el sector portuario de la zona a favor de la actividad del Puerto de Gibraltar.

Por otro lado, en la otra orilla del Estrecho de Gibraltar, a escasamente 9 millas del Puerto Bahía de Algeciras, se está termi-

nando un ambicioso proyecto portuario y logístico que incluye un gran puerto en Tánger con amplias instalaciones para el tráfico de contenedores, graneles sólidos, graneles líquidos y ro-ro, así como una superficie de más de 900 hectáreas de zonas francas, logísticas e industriales conectadas con el nuevo puerto y con el interior de Marruecos, a través de dos carreteras de gran capacidad y una línea férrea, todas de nueva construcción.

Es evidente que este super puerto, que estará plenamente operativo en 2007, persigue atraer los flujos marítimos y empresas que buscan su localización en lugares con manos de obra más barata y con menores cargas fiscales y sociales.

El riesgo potencial que representa el súper Puerto de Tánger ya ha empezado a afectar al Puerto Bahía de Algeciras con la reciente adjudicación a la empresa MAERSK de gran parte de la superficie prevista para contenedores de ese puerto, no teniendo que olvidar que MAERSK representa en la actualidad el 50% de la actividad del puerto Campogibraltareño, en el que da empleo directo a 2.038 personas.

Ambas situaciones justifican la solicitud de un tratamiento diferenciado para el Puerto Bahía de Algeciras, para el establecimiento de las condiciones adecuadas que le permita el competir en igualdad de condiciones con los mencionados puertos de Gibraltar y Tánger.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno central a asumir la propuesta de tratamiento diferenciado para el Puerto Bahía de Algeciras, aprobado en el seno de su Consejo de Administración el pasado 3 de febrero de 2005 y consistente en:

A. Modificar la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general del Estado en los siguientes aspectos:

Que las operaciones de aprovisionamiento y avituallamiento de buques en fondeo en zona II, o exterior de las aguas portuarias del Puerto Bahía de Algeciras, queden exentas del abono de la tasa al buque.

Que en el supuesto de reparaciones en fondeo en la zona II o exterior de las aguas portuarias del puerto Bahía de Algeciras se reduzca la cuantía de la tasa al buque.

Que los buques que limiten su estancia en la zona II o exterior de las aguas portuarias del Puerto Bahía de Algeciras a la realización exclusiva de operaciones de avituallamiento o aprovisionamiento queden exentos del pago de la tarifa por el servicio de recepción de desechos generados por buques.

Que se compense a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por los menores ingresos que representen las anteriores exenciones o reducciones, mediante fórmulas análogas a las que ya contempla la propia Ley para los puertos no peninsulares.

B. Modificar el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades con el objeto de promover un incentivo de carácter fiscal, que podría concretarse en los siguientes aspectos:

Bonificaciones de un porcentaje de la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas procedentes de las actividades de:

Trasbordo de contenedores en los muelles del Puerto Bahía de Algeciras.

Prestación de servicios de avituallamiento, aprovisionamiento o reparaciones de buques en la zona II o exterior de las aguas portuarias del Puerto Bahía de Algeciras.

Actividades logísticas llevadas a cabo por las empresas que se instalen en la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar.

Deducción por inversiones realizadas en instalaciones dedicadas a las actividades relacionadas en el apartado anterior.

C. Modificar el texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado pro RD 1/1994, de 20 junio, otorgando:

Bonificaciones de un porcentaje de las cotizaciones a la Seguridad Social a las empresas que operen efectiva y materialmente en los sectores de:

Trasbordo de contenedores en los muelles del Puerto Bahía de Algeciras,

Prestación de servicios de avituallamiento, aprovisionamiento o reparaciones de buques en la zona II o exterior de las aguas portuarias del Puerto Bahía de Algeciras;

Actividades logísticas llevadas a cabo por las empresas que se instalen en la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar.

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLP-000028, relativa a integración social de las mujeres gitanas

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a integración social de las mujeres gitanas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha por la igualdad real entre hombres y mujeres es una realidad de la que participa hoy gran parte de la sociedad andaluza, pero es necesario tener presente que alcanza distinto valor entre los diferentes colectivos sociales.

Así podemos afirmar que las mujeres gitanas son con frecuencia objeto de una doble discriminación, pues a las dificultades y obstáculos a los que se enfrentan por su condición de mujeres se une la incomprensión y el rechazo de gran parte de la sociedad a la comunidad gitana.

Alcanzar la integración social del colectivo gitano exige abordar, de forma específica, la situación de las mujeres gitanas, y poner en marcha acciones coordinadas de las diferentes administraciones en colaboración con la comunidad gitana.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Poner en marcha campañas de concienciación que contribuyan a erradicar la discriminación de las mujeres gitanas, por su doble condición, en colaboración con los colectivos de mujeres gitanas.

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

7-05/PNLC-000031, relativa a participación de la Junta de Andalucía en las negociaciones sobre Gibraltar

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Enmienda formulada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa de Coordinación de 3 de marzo de 2005
Orden de publicación de 7 de marzo de 2005

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

Enmienda de modificación
punto 1

Se propone modificar el punto 1, con la siguiente redacción:

1. "Participar en el marco de las negociaciones entre el Gobierno de la Nación, Reino Unido y Gibraltar, en aquellos asuntos que sean de su competencia, para garantizar que los acuerdos que se alcancen tengan en cuenta la defensa de los intereses andaluces."

Sevilla, 25 de febrero de 2005.
La Portavoz Adjunta del G.P. Socialista,
Antonia Moro Cárdeno.

7-05/PNLC-000069, relativa a arrecifes artificiales

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a arrecifes artificiales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley 1/2002, de 4 de abril, sobre Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, la Junta de Andalucía, dentro de las aguas interiores, tiene la facultad de establecer medidas dirigidas a la conservación y mejora de los recursos pesqueros.

Andalucía necesita aumentar significativamente su producción pesquera, la que se produce en su propia costa, ya que cuanto mayor sea su propia producción menos dependencia tendrá de otros caladeros no andaluces.

La Ley 1/2002 nos da la posibilidad de instalar arrecifes artificiales con la doble misión disuasoria y de protección, y por tanto

facilita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones encaminadas a la reproducción y desarrollo de especies de interés pesquero.

Con el objetivo de realizar un ambicioso trabajo que facilite a nuestros pescadores la posibilidad de pescar en nuestras propias costas, en un desarrollo sostenible que les asegure un medio de vida permanente, es por lo que entendemos la necesidad urgente de que la Consejería de Agricultura y Pesca ponga en marcha un plan de construcción e instalación de arrecifes artificiales en la costa andaluza, con carácter prioritario, que devuelva a nuestros pescadores las posibilidades de pesca que en otros tiempos tuvieron y que actualmente están quedando bajo mínimos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que ponga en marcha un plan de construcción e instalación de arrecifes artificiales a desarrollar en la presente legislatura.

2. Que establezca un calendario de construcciones e instalaciones de arrecifes artificiales que dé cumplimiento al citado plan.

3. Que ponga en marcha, a lo largo del año 2005, todos cuantos proyectos de construcción de arrecifes artificiales disponga el citado calendario, previos informes y estudios técnicos favorables.

4. Que, dada la importancia que para Andalucía tiene la construcción de estos arrecifes, se comprometa a la cofinanciación con el Gobierno central y Unión Europea o, en su defecto, a financiar la totalidad del plan, dado el carácter prioritario del mismo.

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000070, relativa a desarrollo del ferrocarril y mantenimiento de su carácter público

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a desarrollo del ferrocarril y mantenimiento de su carácter público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas décadas, el transporte ferroviario ha pasado, de hecho, de estar considerado como un servicio público al servicio de la sociedad, a ser un mero y exclusivo objeto de negocio. Este cambio conceptual ha tenido como consecuencia el progresivo abandono del ferrocarril en Andalucía, con el desmantelamiento y cierre de líneas y una reducción de servicios ferroviarios salvo para el caso de líneas de alta rentabilidad.

Por otra parte, esta reducción y encarecimiento de los servicios ferroviarios ha dado lugar a una menor accesibilidad de este modo de transporte, con lo que el ferrocarril ha ido perdiendo importancia en el conjunto del sistema de transporte de Andalucía. Esta pérdida de protagonismo del ferrocarril ha traído como consecuencia lo que ya es una hipertrofia notable del transporte por carretera con importantes costes ambientales, territoriales y sociales.

La Ley del Sector Ferroviario, que entró en vigor el 1 de enero de 2005, con una filosofía motivada por la rentabilidad económica y la privatización como objetivos exclusivos, determina en su articulado la segregación de infraestructura y transporte con la ruptura de los sistemas integrados de seguridad, la privatización del servicio ferroviario y el cierre de líneas.

El desarrollo de esta ley, por lo tanto, dará lugar a importantes impactos sociales y ambientales, al obligar a muchos andaluces a optar por la utilización de los modos de transporte más contaminantes, costosos e inseguros, como el automóvil privado.

Una política ferroviaria coherente y democrática requiere partir de una filosofía radicalmente opuesta a la anterior y, por lo tanto, dirigida a conseguir un ferrocarril social, público, seguro y sostenible, para lo que es imprescindible mantener el concepto de empresa integrada, con empleo estable y adecuados niveles de inversión. Y, al mismo tiempo, es necesario que se fomente la participación activa de los ciudadanos –que deberían ser considerados y considerarse al mismo tiempo usuarios y propietarios del ferrocarril– en las decisiones que le conciernen.

Por lo tanto, es preciso que tanto la sociedad como el Gobierno de Andalucía muestren su más absoluto rechazo a una política de transporte insostenible, que está guiada por intereses económicos particulares y que es contraria a los intereses del conjunto de los andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Considerar como objetivo fundamental de su política de transporte la potenciación del ferrocarril, considerado éste como un servicio de carácter social, público, seguro y sostenible.

2. Centrar las políticas ferroviarias, a desarrollar por el Gobierno andaluz, en la potenciación de ferrocarril convencional y la velocidad alta.

3. Facilitar la implantación de la accesibilidad universal en todos los servicios, trenes y estaciones ferroviarias.

4. Potenciar el transporte ferroviario de mercancías, especialmente en el caso de las peligrosas.

5. Instar al Gobierno central a derogar la actual Ley del Sector Ferroviario y potenciar el transporte por ferrocarril como un servicio público de titularidad pública.

6. Instar al Gobierno central a modificar los criterios que determinan el gasto público en políticas ferroviarias, reduciendo el montante de las partidas dedicadas a la construcción y puesta en servicio de líneas de alta velocidad, y haciendo un mayor esfuerzo inversor en el mantenimiento y desarrollo del ferrocarril convencional y la velocidad alta.

7. Promover y facilitar la apertura de un debate transparente, riguroso y participativo sobre el futuro del ferrocarril.

8. Poner en marcha las actuaciones necesarias para la configuración de un sistema integrado de transportes en Andalucía, con el ferrocarril como columna vertebral del mismo y su interconexión modal ágil con el resto de los modos de transporte.

9. Favorecer en las áreas metropolitanas las infraestructuras y servicios necesarios para potenciar el uso combinado del tren, futuras líneas de metro o tranvía y la bicicleta como alternativa al automóvil.

Parlamento de Andalucía, 15 de febrero de 2005.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-05/PNLC-000071, relativa a defensa de la deuda histórica andaluza

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a defensa de la deuda histórica andaluza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos posicionamientos del actual Gobierno central, en relación con la Deuda Histórica que se mantiene con Andalucía, han puesto en evidencia la nula voluntad del Ejecutivo, del señor Zapatero, de reconocer y negociar el pago de la misma.

A la vez, la confusión interesada entre la liquidación del anterior modelo de la financiación autonómica y la propia Deuda Histórica implica, por parte del Ejecutivo central, una clara intención de certificar la defunción de ésta Deuda que se mantiene con los andaluces, y también una clara intención de no iniciar bajo su mandato negociación alguna con el Gobierno andaluz de cara a su cuantificación y liquidación.

El hecho de que el Ejecutivo central desmienta negociación alguna sobre la Deuda Histórica, contradiciendo claramente al propio Presidente de la Junta de Andalucía que se ha manifestado en el sentido de que había una negociación abierta formalmente, viene a mostrar un claro desprecio a Andalucía y a sus instituciones, a la vez que al propio Estatuto de Autonomía y a su Disposición Adicional Segunda que contempla la Deuda Histórica.

La confusión creada por el Ejecutivo central con sus afirmaciones contradictorias sobre el reconocimiento o no de la Deuda Histórica, sólo puede calificarse como un sarcasmo y un claro intento de obviar la reivindicación andaluza, más teniendo en cuenta que ya en 1997 se realizó un pago a cuenta a Andalucía por parte del anterior Ejecutivo del Partido Popular.

Resulta evidente que ni el Parlamento andaluz ni el Gobierno de la Comunidad Autónoma deben consentir este ataque frontal al propio Estatuto de Autonomía y más concretamente a su Disposición Adicional Segunda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía rechaza cualquier intento del Ejecutivo central de no reconocer la vigencia de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía, ante cualquier modificación del Estatuto de Autonomía de Andalucía, mantendrá intacta la

reivindicación de la Deuda Histórica hasta que no se liquide íntegramente la misma.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a fijar la cuantía total de la Deuda Histórica en el seno de la Comisión Mixta Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta la cifra de 1.148 millones de euros que el Gobierno andaluz estimó en 1996, como los correspondientes pagos a cuenta de dicha Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía consignados en los sucesivos Presupuestos de la Junta de Andalucía desde 1997 hasta 2004, a razón de 120'20 millones de euros por ejercicio.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno central para fijar un calendario para el pago total de la Deuda Histórica que resulte.

Parlamento de Andalucía, 17 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000072, relativa a Fondo de Compensación Interterritorial

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a Fondo de Compensación Interterritorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española regula, en su artículo 158.2, la creación del Fondo de Compensación Interterritorial, y lo perfila como base para hacer efectivo el principio de solidaridad con la finalidad de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales.

El artículo 157.1 *c)* de la Constitución delimita, entre los recursos que constituyen la Hacienda de las Comunidades Autónomas, las transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla en su artículo 56.7, entre los ingresos de la Hacienda de nuestra Comunidad Autónoma, la participación en el Fondo de Compensación Interterritorial.

De esta forma, dentro del conjunto de mecanismos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, el Fondo de Compensación Interterritorial desempeña una misión fundamental como elemento de articulación del mismo con los principios de solidaridad y redistribución de renta y riqueza, cuya efectividad es indispensable para la armonía y estabilidad del Estado de las Autonomías.

Así el Fondo de Compensación Interterritorial está llamado a cumplir dos importantes funciones que constitucionalmente le encomiendan, es decir:

– Solidaridad.

– Redistribución territorial de renta y riqueza.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial vincula su destino a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario. No obstante, a solicitud de los territorios beneficiarios del mismo, podrá destinarse a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas, durante un período máximo de dos años.

La precitada Ley, por su parte, diseña un control parlamentario y a través de los órganos fiscalizadores de las Cuentas autonómicas de dicho Fondo. En concreto, establece que el control parlamentario de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial y la valoración de su impacto conjunto en la corrección de los desequilibrios interterritoriales se llevará a cabo por las Asambleas Legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas.

Andalucía es receptora de un gran volumen de recursos procedentes de dicho Fondo; pese a ello, el Gobierno andaluz, a la hora de distribuirlo, ha desatendido sus principios configuradores: solidaridad y redistribución territorial de renta y riqueza.

La información obtenida de los sucesivos Informes de Fiscalización de la Cámara de Cuentas, nos hace denunciar el grave atentado contra la solidaridad que supone el hecho de la parcial y poco equitativa redistribución que se realiza de dichos recursos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar una propuesta de distribución entre las distintas provincias que componen el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, en la adscripción de los recursos del Fondo a los distintos proyectos de inversión que se efectúa, de común acuerdo, entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma, en el seno del Comité de Inversiones Públicas, basada en los siguientes criterios:

El 40% de forma directamente proporcional a la población relativa de cada territorio menos desarrollado.

El 10% de forma directamente proporcional al saldo migratorio.

El 10% de forma directamente proporcional a la superficie de cada territorio.

El 20% de forma directamente proporcional al número de desempleados.

El 20% de forma inversamente proporcional a la renta por habitante de cada territorio.

2. Sustituir los proyectos inicialmente asignados al Fondo de Compensación Interterritorial sólo cuando por motivos imprevistos, intrínsecos a los proyectos, éstos no puedan ejecutarse, tal como autoriza el artículo 7.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

3. Facilitar el control parlamentario de los proyectos de inversión financiados de forma que la Junta de Andalucía, en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, incluya un anexo denominado «Fondo de Compensación Interterritorial» en el que se especificarán las consignaciones de los Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Gastos que se destinan a la correspondiente anualidad del citado Fondo, las cuales figurarán en la correspondiente Sección, Servicio y Programa, con el carácter de vinculantes. En el anexo presupuestario figurará la relación expresa de las inversiones programadas a ejecutar en el correspondiente ejercicio para cada territorio.

4. Dar cumplimiento puntual al artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, que exige contabilizar adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

Parlamento de Andalucía, 17 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000074, relativa a modificación del artículo 3 b) de la Orden de 27 de febrero de 2003, reguladora de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en urbanismo comercial

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a modificación del artículo 3 *b)* de la Orden de 27 de febrero de 2003, reguladora de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en urbanismo comercial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa andaluza en materia comercial, y dentro de la competencia exclusiva en comercio interior que ostenta nuestra Comunidad Autónoma, se enmarca en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Comercio Interior. De acuerdo con lo previsto en esta Ley se aprobó el I Plan Integral de Comercio Andaluz 1998-2001 y, en cumplimiento del mismo, se publicó la Orden de 27 de febrero de 2003 sobre urbanismo comercial, con el fin de equilibrar la dotación comercial dentro de los diferentes territorios andaluces, y tal y como establece el II Plan Integral del Comercio reducir los desajustes en la dotación comercial.

La normativa y las ayudas en urbanismo comercial están causando un beneficioso efecto en los pueblos y ciudades andaluzas y un efecto importante en cuanto a desarrollo de proyectos como los centros comerciales abiertos, sin embargo dentro de estos proyectos integrales tienen un papel fundamental los edificios de las plazas de abastos municipales.

Las plazas de abastos y mercados, en la mayoría de casos, públicos se encuentran ubicados en zonas céntricas e históricas de los municipios, teniendo un papel fundamental en ese proyecto de urbanismo comercial que los diferentes ayuntamientos, junto con las asociaciones de comerciantes, tienen previsto. Estos mercados en la mayoría de los casos se encuentran en un lamentable estado y prácticamente en la ruina, siendo lugares fundamentales para revitalizar el comercio, mercados municipales, ubicar plazas de aparcamientos, etcétera.

La Orden de 27 de febrero de 2005, en el artículo 3.*b* expresa: "Acondicionamiento y mejora de mercados de abastos, favoreciendo nuevos sistemas de gestión, dentro de los cuales se podrá subvencionar: *b*.1. La renovación física de las instalaciones atendiendo a las características urbanísticas y arquitectónicas del mercado y su entorno, favoreciendo la puesta en marcha de nuevos servicios."

La experiencia en la aplicación de este artículo obliga a que el tenor literal de la expresión "acondicionamiento y mejora" impida que puedan ser objeto de ayuda la nueva construcción de nuevos edificios de mercado de abastos, cuando el apartado *b*.1 al describir "renovación física" da la impresión de que el legislador en su momento sí pensó en ampararlo. Esta situación está obligando a que, por parte de los municipios, no se afronten las importantes obras de reconstrucción de mercados, porque en la mayoría de los casos las propias deficiencias estructurales impiden aplicar un acondicionamiento y mejora, sino que la única posibilidad sería la nueva construcción del mercado.

En base a lo anterior, justificamos la necesidad de modificar este artículo con el fin de clarificar y poder aplicar la presentes subvenciones de urbanismo comercial, no sólamente para el acondicionamiento y mejora de mercados, sino también, y cuando no sea posible conservar o rehabilitar el mismo, poder solicitar y ser objeto de subvención la nueva construcción de edificios de mercados de abastos en el lugar en el que se ubicaba con anterioridad, y que la misma reconstrucción sea claramente objeto de subvención.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía a la modificación del artículo 3.*b* de la Orden de 27 de febrero de 2005, sobre urbanismo comercial, con el fin de clarificarlo y que la expresión: "acondicionamiento y mejora" abarque también, de forma clara y concisa, la demolición y nueva construcción del edificio de plaza de abastos cuando el mismo se reconstruya sobre el mismo espacio que ocupaba el edificio a reconstruir.

Parlamento de Andalucía, 17 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000075, relativa a mejora del centro de salud de Palma del Río

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a mejora del centro de salud de Palma del Río.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Palma del Río, con una población de mas de 20.000 habitantes, tiene su asistencia sanitaria cubierta por un centro de salud que, desde hace ya bastante tiempo, presenta unas carencias importantes de personal administrativo y sanitario, además de otros problemas derivados de la necesidad de compartir espacios de especialidades médicas tan dispares como pediatría y salud mental.

La falta de personal administrativo provoca en ocasiones que ni siquiera se pueda atender al teléfono de citas previas.

El centro de salud cuenta con una plantilla de facultativos de especialidades medicas, integrada por 12 médicos generales, 3 pediatras (sin título), 1 fisioterapeuta, 2 psiquiatras, 1 tocólogo. Los facultativos tienen una media de 68 a 80 pacientes citados cada día.

A esto se suma que los médicos tienen que compatibilizar su consulta diaria con la cobertura de las urgencias, cuando les toque por turno.

Las guardias de los fines de semana se cubren con dos médicos, de tal manera organizados que uno sale a la calle a atender los avisos y otro no.

Estos recursos sanitarios son considerados insuficientes por muchos palmeños, que ven como la calidad de la asistencia sanitaria que reciben no es la adecuada. Además a esto se suman situaciones comunes a otros muchos municipios como el problema de los traslados de los enfermos oncológicos para recibir sus tratamientos de quimioterapia, radioterapia, etc. O el problema de los más de seis meses que tienen que esperar para una consulta de especialistas en el hospital de referencia de su distrito sanitario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Realizar, con carácter urgente, un plan de ampliación y mejora del centro de salud de Palma del Río para adecuarlo a las demandas reales del municipio.

Parlamento de Andalucía, 17 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000076, relativa a falta de diálogo en la elaboración del Proyecto de Ley de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Coordinación
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a falta de diálogo en la elaboración del Proyecto de Ley de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España, contradiciendo flagrantemente y de manera descarada el programa electoral con el que el PSOE, partido que lo sustenta con el apoyo de ERC e IU, compareció en las elecciones generales del año 2004, ha impulsado el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes para el impulso de la Televisión Digital Terrestre, liberalización del cable y fomento del pluralismo.

Este proyecto de ley ha sido impulsado sin tener en cuenta al sector, sino que intenta, según palabras del Presidente del Gobierno y del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, José Montilla, resolver un problema de un grupo de comunicación en concreto, que es el Grupo PRISA, pasando por encima de los intereses de los demás operadores, sin la mínima garantía de diálogo y consenso entre todos.

El actual Gobierno de España se quita la careta de manera clara y concreta, saliendo pues en auxilio, con las armas que le da su posición de Presidente del Ejecutivo, para no sólo reconocer que el proyecto de ley va a resolver el problema de un operador "amigo" tras una sentencia del Tribunal Supremo (hecho conocido en ambientes periodísticos como "antenicidio"), sino que además este proyecto lo impulsa sin el debido consenso de todos, yendo, por tanto, en contra del tan propagado diálogo, talante y consenso, con el que nos deleitan desde el PSOE.

Diferentes Grupos de Comunicación establecidos en España (El Mundo, Abc, La Razón, Telecinco, Antena 3, Vocento, Recoletos, Cope, Onda Cero y Punto Radio) han firmado un comunicado en el que reprochan al Gobierno de España la "indefinición y favoritismo demostrados" con el impulso de este proyecto de ley.

Es necesario, por tanto, un pronunciamiento claro y concreto de esta Comisión encargada de velar por la pluralidad y la honestidad profesionales del Grupo Público Andaluz de Comunicación, para, en ánimo solidario, y de defensor de los mínimos principios constitucionales de igualdad ante la ley y transparencia en la gestión, poder exigir de cualquier gobierno, sea cual sea su color político, una mínima defensa de las iniciativas que emprenda bajo el amparo del consenso y del diálogo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que a su vez inste al Gobierno de España a que desista de impulsar, por vía de urgencia, el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes para el impulso de la TDT, toda vez que no se ha cumplido con la expectativa de diálogo y consenso predicadas en el programa electoral del PSOE.

2. Que a su vez inste al Gobierno de España a que, antes de impulsar proyecto de ley alguno que tenga que ver con cambios importantes en el panorama español de las empresas de comunicación, provoque que se produzca el diálogo necesario entre todos, con absoluta transparencia y sin favoritismos de ningún tipo, para intentar que, en ese ánimo constructivo y transparente, todas las empresas actuales y futuras del mundo de la comunicación, independientemente de su línea editorial, puedan tener las mismas oportunidades, tal y como parece lógico en un Estado social y democrático de Derecho.

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000077, relativa a descolonización de Gibraltar

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, si bien al considerar que los puntos B.4º, 5º y 6º de su parte dispositiva pretenden que la Cámara manifieste una determinada voluntad en relación con materias de competencia exclusiva del Estado, la Mesa acuerda no admitirlos a trámite al serles de aplicación lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, de modo que el resto de la iniciativa pueda ser debatida en Comisión
Tramitación ante la Comisión de Coordinación
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía; con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a descolonización de Gibraltar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reclamación de la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar ha sido una constante de todos los Gobiernos de España, que nunca han considerado el principio de autodeterminación del pueblo gibraltareño sino el principio de integridad territorial.

La reclamación de la soberanía española sobre Gibraltar adquiere aún más relevancia a partir de la década de los años 50, coincidiendo con el proceso de descolonización iniciado por la ONU, tras la Segunda Guerra Mundial.

Desde entonces y muy especialmente con la restauración de la Democracia, muchos han sido los pasos dados (Proceso de Estrasburgo en 1977, Declaración de Lisboa en 1980, Acuerdo de Londres en 1987 y Proceso de Bruselas de 2001-2003) para oficializar unas negociaciones, que sin dejar de lado los intereses gibraltareños y campogibraltareños, planteaban el conflicto en clave bilateral y siempre con el claro objetivo de fondo de la recuperación de la soberanía sobre esta parte del territorio andaluz.

En este contexto se enmarcó lo que hasta ahora ha sido la apuesta más seria y sincera para solucionar el contencioso de Gibraltar, y que consistía en la co-soberanía del Reino Unido y de España sobre el territorio de Gibraltar, compartiéndola ambos por un periodo de tiempo indefinido.

Con la llegada del nuevo Gobierno socialista se ha roto la dinámica histórica del bilateralismo, creándose en octubre del 2004 un *Foro de diálogo a tres bandas sobre Gibraltar*, en el que por primera vez las autoridades de Gibraltar forman parte como tal, llegando a contar incluso con derecho de veto para los asuntos a plantear en el seno de este foro.

Tal situación crea un precedente sin igual al suponer un reconocimiento tácito de Gibraltar y sus instituciones, hecho éste nunca reconocido hasta ahora, y que a la vez supone más que dudoso el resultado de cualquier planteamiento de soberanía por España, que automáticamente podría ser vetado por los representantes de Gibraltar.

A la vez, supone una afrenta al pueblo campogibraltareño, que representando una población diez veces superior a la de Gibraltar, se ve excluido de dicho foro, en clara muestra de agravio con respecto a sus vecinos.

Parece lógico que para defender acciones y actuaciones que afectan al Campo de Gibraltar en su relación con Gibraltar, como el uso conjunto del aeropuerto, las agresiones medioambientales que tienen su origen en Gibraltar, los problemas que padecen los ex trabajadores españoles en Gibraltar, el contrabando, el blanqueo de capitales, etcétera, así como para contrarrestar las consecuencias jurídicas e internacionales que va a suponer la equiparación de posiciones de las autoridades gibraltareñas, españolas y británicas, se hace necesario transformar el Foro tripartito en un Foro a cuatro con la incorporación de los alcaldes del Campo de Gibraltar o de una representación de los mismos.

Sólo así se restablecerá una confianza mutua hoy perdida y una igualdad de representación de las partes, brutalmente alterada por la política de exterior del Gobierno socialista.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

A) El Parlamento de Andalucía reprueba al Ministro de Asuntos Exteriores de España por su actitud de fractura de la línea histórica de reivindicación de la soberanía sobre Gibraltar que abandona o aparca; por la inclusión de Gibraltar y sus representantes en el Foro a tres constituido; y por la exclusión de la representación Campo Gibraltareño.

B) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

1. La ampliación del Foro de Diálogo sobre Gibraltar a cuatro, con la inclusión como miembro de pleno derecho de los alcaldes de La Línea y San Roque.

2. Impulsar con los medios económicos y planes que sean necesarios el desarrollo y mejora de las condiciones de vida de los campogibraltareños hasta igualarlas con respecto a sus vecinos de Gibraltar.

3. Establecer como prioridad la Resolución del Contencioso para el uso conjunto del aeropuerto de Gibraltar, y en su defecto iniciar de inmediato los trabajos conducentes a dotar al Campo de Gibraltar de aeropuerto propio.

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000078, relativa a suministro eléctrico en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a suministro eléctrico en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando este transporte no salga de Andalucía y su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía, en su artículo 18.1.6ª, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la actuación económica general y la política monetaria del Estado, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11ª y 13ª de la Constitución, en materia de comercio interior, y en materia de defensa de los consumidores y usuarios, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia.

Desde este verano, vienen siendo constantes en Andalucía los cortes del suministro eléctrico, los denominados “apagones”; el pasado 23 de noviembre, la interrupción del servicio eléctrico en la central hidráulica de bombeo de Guillena dejó durante más de dos horas sin luz a cerca de un millón de usuarios de las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz y el sur de la de Badajoz. La ciudad de Málaga sufrió el 18 de noviembre un apagón que afectó a 34.000 abonados durante una hora, debido a un fallo de conexión en una torreta de Sevillana Endesa.

El Ministerio de Industria ha dado a conocer recientemente los índices de calidad de suministro eléctrico en España, los datos ofrecidos corresponden al año 2003 y en el se afirma que Las Islas Baleares, las Canarias y Andalucía son las autonomías que peor suministro eléctrico tienen en España. Las tres comunidades se encuentran por encima de las 4 horas de cortes, mientras Madrid, Asturias y La Rioja son las que registran un menor número de incidencias en el suministro.

La producción eléctrica andaluza en el 2003 sólo cubrió el 71,6% de la demanda de electricidad que ascendió a 33.255 GWh, un 8,3% más que en el 2002 y que tuvo que ser cubierta con la importación de electricidad de otras Comunidades Autónomas. La electricidad obtenida en las centrales hidroeléctricas andaluzas supuso el 6,1% del total generado, mientras que en España fue del 17,5%, porcentaje tres veces superior al andaluz. El resto de energías renovables aportaron el 4,4% de la generación eléctrica total andaluza frente al 8% de la media del sistema eléctrico nacional

Por su parte, las energías renovables aportaron solo el 12,6% de la electricidad generada en Andalucía en el año 2003, dicho porcentaje representa la mitad que en el sistema eléctrico nacional, donde generaron el 23,7%. En ese mismo año se produjeron en Andalucía 25.309 gigawatios-horas (GWh) de los que sólo 3.179 lo fueron de energías renovables, formadas por centrales hidroeléctricas, eólicas y otras que no consumen combustibles fósiles. La energía eólica aportó sólo el 1,9% de toda la energía generada en Andalucía, porcentaje que no alcanza ni la mitad del promedio nacional, que fue el 4,9%.

La problemática suscitada con el suministro eléctrico andaluz precisa la adopción de medidas por parte del Gobierno andaluz, con el fin de proteger a los consumidores y usuarios finales, para propiciar que puedan conseguir unos niveles de calidad homogéneos y satisfactorios, adoptando una serie de medidas que eviten la producción de estas irregularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Cumplir las previsiones del Plan Energético Andaluz (PLEAN), de forma que en el 2010 el 15% de las energías consumidas en Andalucía provengan de las llamadas energías renovables.

Revisar los programas de energía renovables, haciéndolos más accesibles a las pequeñas y medianas empresas, así como implicar a la sociedad civil en dichos programas.

Mejorar la infraestructura de distribución y transporte de la energía eléctrica, mediante la dotación de una adecuada capilaridad de las líneas eléctricas, que, además de llegar a los puntos de consumo, lo hagan de una manera suficientemente mallada para que haya alternativas de suministro en caso de interrupción, y que se obtengan adecuados parámetros de calidad en el medio rural, sobre todo urbano y semiurbano.

Agilizar las licencias autonómicas que permitan el trazado de nuevas líneas.

Instar a empresas autorizadas a prestar el suministro eléctrico a reducir la facturación abonada por los consumidores, por variaciones de tensión e interrupciones continuas y superiores a 60 minutos, en un 20% mensual.

Poner efectivamente en marcha la Agencia Andaluza de la Energía.

Incrementar las partidas presupuestarias destinadas, dentro del Plan de Cooperación municipal, para nuevas infraestructuras eléctricas de los municipios.

Instar al Gobierno central a la firma de un convenio de colaboración para la cofinanciación de infraestructuras eléctricas andaluzas.

Conveniar y exigir, en su caso, a las compañías operadoras en Andalucía, inversiones necesarias para que, en el 2006, Andalucía disponga de un suministro eléctrico similar a la media nacional en calidad y no interrumpibilidad.

Distribuir las inversiones en infraestructuras energéticas de acuerdo con los déficit de cada una de las provincias, a fin de lograr el abastecimiento de todos los ciudadanos en calidad similar.

Revisar y concluir la planificación de los aprovechamientos eólicos sobre la base de criterios de eficiencia medioambientales y de ordenación del territorio, antes de que concluya el próximo periodo de sesiones.

Comenzar, en el próximo ejercicio, auditorías energéticas en los edificios de mayor consumo de la Junta de Andalucía y aplicar las medidas de corrección y eficiencia para lograr el ahorro de energía, planificando en cada ejercicio los edificios a auditar y a racionalizar.

Presentar, en el Parlamento de Andalucía, en el próximo periodo de sesiones, el Proyecto de Ley del Fomento de las Energías Renovables.

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000079, relativa a un plan especial de fomento del empleo autónomo

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Empleo
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a un plan especial de fomento del empleo autónomo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Parlamentario Popular, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, consideramos necesario elaborar un plan especial de fomento del empleo autónomo, que permita poner los medios para alcanzar el objetivo del pleno empleo en Andalucía, ya que consideramos que los trabajadores autónomos son un colectivo de vital importancia en la evolución de la economía y el empleo en Andalucía, tanto por su número como por la labor que desempeñan en nuestro tejido social y económico.

En Andalucía hay más de 400.000 autónomos, lo que representa el 5% del total de la población andaluza, el 12% de la población activa y el 15% del total de ocupados.

En el período 2000-2003 se ha producido un incremento del 10.4% en el número de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Así, la Comunidad Autónoma andaluza representa el 14.3% del total de autónomos en España y es la segunda Comunidad Autónoma, dentro del conjunto nacional, con más trabajadores autónomos. Cabe señalar que, en sectores tan significativos en nuestra Comunidad como el comercio o la hostelería, el porcentaje de autónomos supera el 65%.

Además del incontestable valor cuantitativo de este colectivo, más importancia tiene para nuestro grupo parlamentario el perfil del nuevo trabajador autónomo en Andalucía, que es de un joven menor de 35 años, emprendedor y bien preparado, que necesita el apoyo decidido de la Administración Pública para abrirse un hueco en un mercado competitivo y con las dificultades que presenta acceder a un trabajo por cuenta ajena en la actual situación del empleo en Andalucía.

Igualmente, desde el Partido Popular creemos que la incidencia en el empleo autónomo es mayor en colectivos de acceso al

mercado de trabajo, como jóvenes y mujeres, por lo que es necesario poner en marcha medidas específicas para este sector como parte de las políticas de creación de empleo y de afloramiento de la economía sumergida.

En el caso de los autónomos, la política llevada a cabo por el PSOE en nuestra Comunidad Autónoma ha sido claramente insuficiente, de manera que no se ha aprovechado la iniciativa empresarial que potencialmente existe en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La puesta en marcha de unas líneas de ayudas complementarias a las ya existentes, y que se concretan en los siguientes elementos:

Ayudas a la contratación, por autónomos, del primer trabajador con una subvención máxima de hasta 6.000 euros, incrementada en 600 euros en el caso de que el primer trabajador sea mujer.

Ayudas del 15% de la cantidad destinada para compra de local afecto a la actividad.

Ayudas para la constitución como autónomos de desempleados de larga duración y mujeres que cesaron en la actividad laboral para el cuidado de hijos menores. Estas ayudas tendrán una cuantía mínima de 3.000 euros y una máxima del 75% del coste o 24.000 euros.

2. Plan de ayudas para las distintas fases de constitución de la empresa, apostando por:

Promoción de la creación de centros de iniciativas empresariales y viveros de empresa.

Reducir las demoras en los pagos de las ayudas, estableciendo un plazo mínimo de 3 meses para la concesión de los mismos.

Agilizar los trámites necesarios para la creación de un proyecto empresarial mediante la apuesta real de funcionamiento de la ventanilla única.

Fomentar la creación de sociedades de garantía recíproca que sirvan a los trabajadores autónomos de garantía frente a las entidades concedentes de créditos.

3. Medidas fiscales a favor del autoempleo, estableciéndose entre otras las siguientes:

Deducción para los beneficiarios que tengan derecho a percibir subvenciones o ayudas económicas en materia de autoempleo, una deducción de 100 euros en la cuota íntegra autonómica del IRPF, en el período impositivo en el que se le reconozca dicho derecho.

Deducción de 120 euros en la cuota íntegra autonómica del IRPF para mujeres desempleadas de cualquier edad y desempleados menores de 30 años, inscritos como demandantes de empleo que comiencen el ejercicio de una actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deducción de 60 euros en cuota íntegra autonómica del IRPF para los trabajadores autónomos o por cuenta propia, cuya base imponible no exceda de 22.000 euros en tributación individual o de 31.000 euros en tributación conjunta.

En el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, mejora de la reducción de la base imponible por la adquisición *mortis causa* o inter vivos de empresa individual o negocio profesional o participación en entidades, hasta alcanzar el 99%.

4. Que a su vez requiera al Gobierno de España la elaboración de un marco jurídico y legal del trabajador autónomo, concretando dicho marco en la elaboración del llamado Estatuto del Trabajador Autónomo.

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000080, relativa a medidas a adoptar ante los perjuicios de la reforma de la OCM del sector del algodón para los agricultores andaluces

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a medidas a adoptar ante los perjuicios de la reforma de la OCM del sector del algodón para los agricultores andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, la producción mundial de algodón se estima en unos 19 millones de toneladas, y la superficie algodonera mundial ronda los 34 millones de hectáreas.

China es el primer país productor con más del 40% de las existencias mundiales. En segundo lugar se sitúan los EE.UU., seguidos de las antiguas repúblicas soviéticas. Los principales importadores mundiales son Japón y la Unión Europea.

En la Unión Europea, España y Grecia son los únicos Estados con una producción importante de algodón, adquiriendo, en el marco agrario de la Unión, este cultivo una importancia secundaria. La Unión Europea es deficitaria en algodón. El consumo de fibra de algodón ronda los 1,15 millones de toneladas. La producción propia supone aproximadamente el 40% del consumo de fibra. Los principales proveedores son los Estados Unidos, las repúblicas ex-soviéticas y el África francófona.

En España y Andalucía, el algodón es un cultivo reciente. Se inició en la década de los 50, de la mano de la ayuda tecnológica americana. Se convirtió pronto en el cultivo de referencia de los regadíos de verano de las nuevas zonas regables, promovidas durante las décadas de los cincuenta y sesenta.

En Andalucía se localiza el 95% de la producción de algodón en España (vega del valle del Guadalquivir y en menor medida Genil, Guadalete, litoral de Cádiz y campiña de Sevilla). El algodón supone el 2% de la superficie agrícola útil de Andalucía y su aportación a la producción final agraria se sitúa entre el 3 y el 5%. Su distribución se encuentra muy limitada por exigencias climáticas, ya que requiere temperaturas superiores a 15°C para su desarrollo.

La superficie cultivada en Andalucía ha presentado ligeras fluctuaciones, situándose alrededor de las 86.000 Ha en las últimas campañas. El 94% de la superficie es regadío con un rendimiento medio de 3.540 kg/Ha, mientras el algodón restante cultivado en secano alcanza un rendimiento medio de 1.538 kg/Ha.

El 50% de las explotaciones posee menos de 5 Ha, ocupando el 12% de la superficie cultivada de algodón. Las explotaciones mayores de 25 Ha suponen un 7% y ocupan un 45% del total de superficie con este cultivo. La superficie media de las explotaciones de algodón es de 9.6 Ha, lo que pone de manifiesto el carácter familiar del cultivo del algodón.

Los costes de producción en España son de los más elevados del mundo debido a varios factores. Entre otros: la carestía de la mano de obra respecto a los principales países productores, cultivo bajo plástico que requiere gran cantidad de mano de obra, necesidad de abundantes productos fitosanitarios, etc.

En cuanto a los ingresos, en comparación con el resto de las alternativas de cultivo de los sistemas extensivos andaluces, el algodón ofrecía, antes de la actual reforma de la OCM, el mejor balance final en el precio de venta más subvenciones. Estos altos ingresos estaban en consonancia con los elevados costes de cultivo.

Por todo ello, el algodón ha sido un cultivo atractivo y rentable para los agricultores andaluces. 9.000 familias de nuestra Comunidad Autónoma han basado su economía básicamente en el cultivo del algodón. Pero si importante es este dato en si mismo, no menos importante son los datos económicos y laborales que aporta toda la industria desmotadora y auxiliar de este sector. En Andalucía existen 600 máquinas cosechadoras, que al menos necesitan un conductor; las 22 plantas desmotadoras que están instaladas en nuestro territorio generan 2.000 empleos fijos, y son incalculables el número de personas que se dedican a la industria auxiliar: instalación de plásticos, productos agroquímicos y fitosanitarios, agencias de seguros, concesionarios de maquinaria, talleres, etc. En definitiva, el sector del algodón genera unos 900 millones de euros cada año, aproximadamente 150.000 millones de las antiguas pesetas.

Por otro lado, y por la tremenda importancia social y económica que tiene en nuestra tierra, debemos resaltar que el cultivo del algodón genera más de un millón de jornales, imprescindibles para la percepción del subsidio agrario de los trabajadores eventuales de Andalucía.

Todo este sector emergente y clave en la economía agraria y social de Andalucía, debido a la nefasta y desastrosa negociación llevada a cabo por la actual Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la que se ha reformado la OCM del algodón, ha entrado en una auténtica y gravísima crisis. La actual OCM certifica la desaparición del cultivo del algodón en Andalucía y la riqueza que venía generando en zonas económicamente deprimidas. En el mejor de los casos, y en el mejor de los años, con las condiciones de ayuda recogidas en la reforma, el agricultor de algodón sólo aspiraría a cubrir los costes de producción, ya que el beneficio neto por hectárea no superaría los 6 euros.

Desde el momento que el agricultor percibirá más ayuda por no sembrar algodón que por sembrarlo, y quedando demostrada la nula rentabilidad económica de este cultivo, la tendencia lógica y segura es el inmediato abandono del mismo. Paradójicamente, el dinero ligado a la producción del algodón, el 35 % acoplado, aproximadamente unos 73 millones de euros, 12.200 millones de las antiguas pesetas, se quedarían en Europa engrosando el superávit del presupuesto de agricultura de la Comisión Europea.

Este planteamiento es absolutamente contrario a lo dispuesto en el Protocolo 4° del Acta de adhesión de Grecia a la Comunidad Económica Europea, en el que se regula lo relativo al cultivo del algodón y es de aplicación en todo el territorio de la Unión Europea. En dicho documento se recoge la obligación de establecer un régimen de ayudas destinado a sostener la producción de algodón en las regiones de la Comunidad donde tal producción sea importante para la economía agrícola y que, literalmente, recoge “la concesión de una ayuda a la producción”.

El 19 de mayo de 2004, el señor Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía presentó un escrito en el Registro de Entrada de la Delegación del Gobierno en Andalucía, dirigido al Presidente de la Comisión de Seguimiento de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, de la Dirección General de Cooperación Autonómica del Ministerio de Adminis-

traciones Públicas, en el que solicita "que por el Reino de España se proceda a la impugnación ante el Tribunal de Justicia del Reglamento (CE) n° 864/2004 del Consejo de 29 de abril de 2004, por el que se modifica el Reglamento n° 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, por afectar gravemente a los intereses de la Comunidad Autónoma, con infracción del Derecho Comunitario"

No obstante, la señora Ministra ha manifestado en varias ocasiones sus dudas, tanto en la idoneidad de la tramitación del recurso ante el Tribunal Europeo de Justicia como en la Administración, Institución, u Organización competente en el mismo, llegando incluso a defender que el Estado "tutelaría" la interposición del Recurso si lo pidiere alguna Comunidad Autónoma, no conociendo nadie a qué se refiere la señora Ministra con esa peculiar expresión ajena al Derecho.

Por todo lo anteriormente expuesto y para paliar los gravísimos perjuicios que produce al sector del cultivo del algodón en Andalucía la nefasta reforma de la OCM del algodón negociada por la actual Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1º. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear una *Comisión de seguimiento del recurso del algodón* en la que estén representados todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, las organizaciones productoras agrarias y los sindicatos andaluces, que se reunirá ordinariamente cada mes, para conocer y aportar cuanto pudiera ser efectivo en la tramitación de dicho recurso para la defensa de los agricultores y jornaleros de Andalucía.

2°. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a la solicitud urgente de la *suspensión cautelar* de la entrada en vigor del Reglamento (CE) n° 864/2004, del Consejo de 29 de abril de 2004.

3°. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que, con carácter de urgencia, ambos pongan en marcha un *Plan Estratégico* con el fin de que los algodoneros andaluces no pierdan un solo euro con la reforma de las ayudas anunciadas y garantice la viabilidad y estabilidad del sector agrícola e industrial del cultivo del algodón. Dicho plan estratégico deberá recoger las medidas que garanticen el aumento de la productividad y la reducción de costos para que el beneficio neto medio no sea inferior a los 900 €/Ha.

4°. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que elabore, con carácter de urgencia, un *plan de cultivos alternativos* al algodón, que incluya un estudio detallado por comarcas y por zonas agrícolas de la diversificación idónea en función de las características del suelo y del clima.

5°. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que, con carácter de urgencia, ambos pongan en marcha un *plan de reestructuración para la industria auxiliar del algodón*, que incluya, de manera especial, la viabilidad de la reconversión de la plantas desmotadoras.

6°. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que, con carácter de urgencia, ambos pongan en marcha un *plan especial de medidas económicas compensatorias* que recoja la dotación de fondos públicos complementarios y compatibles con el régimen de ayudas comunitarias, que garanticen el nivel de renta de los agricultores algodoneros andaluces y los industriales ligados al sector.

7°. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que habilite una *línea de crédito especial, tipo de interés 0%*, vinculada a la amortización de las inversiones en los cinco últimos años y a la ayuda a la reconversión en la explotación agrícola y/o maquinaria específica.

8°. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que articule un *programa especial de subvenciones* para incentivar la reconversión de las explotaciones agrícolas y la industria algodonera.

9°. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que apruebe un *plan extraordinario permanente de AEPSA del algodón* que garantice los jornales que se perderán en los municipios andaluces afectados por la desastrosa reforma de la OCM del algodón.

Parlamento de Andalucía, 17 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000081, relativa a expediente del instituto de Enseñanza Secundaria de Churriana de la Vega (Granada)

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Educación
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Educación, relativa a expediente del instituto de Enseñanza Secundaria de Churriana de la Vega (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La AMPA La Barraca, del IES Federico García Lorca, de Churriana de la Vega (Granada), nos informa, por escrito y mediante la edición de un vídeo donde se recorren visualmente las instalación del citado establecimiento educativo, de que el día 6 de julio de 1999, hace ya cinco años y medio, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Churriana de la Vega firmaron un convenio de colaboración para la realización de las obras del IES Federico García Lorca y el correspondiente equipamiento.

Al cabo de un año de la firma del convenio, el Ayuntamiento remite el primer anteproyecto de reforma a la Delegación de Educación en Granada, pero al superar los 250 millones de pesetas, ésta lo envía a la Consejería de Educación en Sevilla, ya que por el importe superaba las competencias de la Delegación en Granada. La Consejería de Educación a su vez remite un informe de incidencias al anteproyecto donde se recomienda la demolición y construcción de uno nuevo.

Desde ese momento, se ha empezado a marear la perdiz con la reforma, pues desde la Delegación de Educación se está cambiando continuamente la clasificación del instituto, lo que conlleva modificaciones de espacios en el proyecto.

En Consejo Escolar Municipal de fecha 29 de abril de 2004, el representante municipal informó de que el nuevo anteproyecto de reforma estaba terminado. Así mismo informó de una serie de preguntas que el equipo redactor del proyecto había realizado a la Consejería de Educación, en cuanto a dudas sobre superficies en la biblioteca, el gimnasio y sobre la necesidad del salón de actos. Al mes siguiente se informan de que –a raíz de las preguntas formuladas por el equipo redactor del proyecto a la Consejería– los técnicos de ésta solicitaron los planos del estado actual del instituto; planos que fueron remitidos a la Delegación a primeros de octubre. Actualmente, se está a la espera de que la Consejería de Educación emita informe sobre el último anteproyecto remitido.

El 15 de octubre de 2004, La Barraca solicitó formalmente a la Alcaldía de Churriana y a la Delegación de Educación su personación como AMPA en el expediente de construcción o reforma del instituto y la vista del expediente. A día de hoy, no han recibido respuesta por parte del Ayuntamiento, y por parte de la Delegación han recibido una respuesta no adecuada, por lo que han vuelto a reiterar su petición a la Delegación el 9 de diciembre. Mientras tanto, las grietas, las humedades y hongos en paredes y techos, las múltiples escaleras inadecuadas y peligrosas, el poste de alta tensión a la mano del campo de recreo de los alumnos, los servicios insalubres, los elementos de la instalación de luz junto a las goteras y humedades, los espacios verdes adyacentes descuidados, etcétera, siguen siendo el mudo testigo de un progresivo deterioro y de una situación que es ya insostenible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión de Educación la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a resolver, en el plazo de dos meses, el expediente de iniciación de las obras requeridas por el proyecto de reforma o construcción de nueva planta del IES de Churriana de la Vega (Granada).

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2005.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-05/PNLC-000083, relativa a conmemoración de los 500 años de la Universidad Hispalense

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a conmemoración de los 500 años de la Universidad Hispalense.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1505, el Arcediano de la Catedral de Sevilla, Maese Rodrigo Fernández de Santaella –natural de Carmona, que había sido colegial del Real Colegio de España en Bolonia y era sin duda uno de los personajes más cultos de la Sevilla de fines del Medievo– obtuvo una Bula del Papa Julio II para erigir en la ciudad un Colegio-Universidad (el de Santa María de Jesús) que podría impartir enseñanzas de "Artes, Lógica, Filosofía, Teología, Derecho Canónico, Civil y Medicina".

En 1508, la Bula de 1505 fue confirmada por el mismo Pontífice, otorgando a la Universidad de Sevilla los mismos privilegios que disfrutaban otras universidades del Reino.

Este es el origen de la Universidad Hispalense, por lo que en este año de 2005 celebra su V Centenario, habiendo todo un panel de acontecimientos y eventos que servirán, al mismo tiempo, para conmemorar y realzar esta importante efemérides, y para reflexionar sobre lo que ha significado y debe significar una Universidad en el mundo presente y su influencia en el porvenir.

La Universidad de Sevilla, la Hispalense, cuenta hoy con 4.000 profesores y casi 70.000 alumnos, que la sitúan, cuantitativamente, como la segunda más importante de España.

Los medios públicos de comunicación deben hacer su aportación en la divulgación de tan importante celebración y contribuir, por tanto, a esas significativas labores de conmemoración del pasado y de reflexión sobre el futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto el G.P. Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Dirección General de la Empresa Pública de la RTVA a que contemple, dentro de la programación, algún tipo de espacio dedicado a difundir las efemérides de la conmemoración del V Centenario de la creación de la Universidad Hispalense y su contribución a la cultura y desarrollo del conocimiento y la investigación en Andalucía, promoviendo tanto su divulgación como los debates en torno al papel que deben jugar las universidades en nuestra sociedad.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

7-05/PNLC-000084, relativa a plan de ordenación del territorio de la Costa del Sol Occidental

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a plan de ordenación del territorio de la Costa del Sol Occidental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo de desarrollo turístico, basado en la intensiva e indiscriminada explotación de los recursos territoriales y medioambientales, empieza a mostrar síntomas de debilidad y agotamiento.

A pesar de ello, el litoral andaluz sigue siendo un territorio lleno de expectativas si la explotación de sus recursos naturales se lleva a cabo de manera ordenada, controlada y sostenible.

Para ello, la Junta de Andalucía está apostando, a través de la ordenación de su crecimiento, por uno de los principales motores de desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma: la Costa del Sol.

El Gobierno andaluz está impulsando el Plan de Ordenación de la Costa del Sol Occidental como instrumento de planificación y ordenación de sus recursos.

El objetivo es convertir a la Costa del Sol en una gran área urbana que sea un referente de modernidad en Europa y un pilar básico de la Segunda Modernización de Andalucía.

El plan, que en estos momentos se encuentra en información pública, afecta a los municipios de Fuengirola, Mijas, Marbella, Estepona, Casares, Manilva, Ojén, Istán y Benahavís; municipios que alcanzan un peso poblacional cercano a los 700.000 habitantes.

Este nuevo modelo de ordenación territorial es fundamental para el desarrollo futuro de la zona, y para la ordenación, en el futuro, de todo el litoral andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que el Plan de Ordenación de la Costa del Sol Occidental:

1. Proteja de forma efectiva los espacios libres y naturales: bordes marítimos, grandes parques de sierra, parques litorales, ríos y vaguadas.

2. Dote a la Costa del Sol con infraestructuras del transporte, las comunicaciones y la energía modernos y eficaces.

3. Impulse la gestión del ciclo integral del agua con el objetivo de conseguir el vertido cero.

4. Reserve suelo para los equipamientos destinados a la formación, la salud, el transporte, la innovación, etc.

5. Contemple áreas de oportunidad para las actividades económicas y prevea instalaciones deportivas de excelencia.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

7-05/PNLC-000085, relativa a indicadores de género en las estadísticas públicas

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a indicadores de género en las estadísticas públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha experimentado un cambio en las políticas de igualdad de oportunidades, impulsado por la Unión Europea, con un doble enfoque de actuación que conjuga la integración de la perspectiva de género en las políticas generales con las medidas específicas dirigidas a mujeres.

Este enfoque integrado de género, que ha supuesto un cambio estratégico en la actuación de la Administración Pública, exige que la planificación, gestión y evaluación de cualquier política pública contribuya a la consecución del principio de igualdad, como eje básico de una sociedad democrática y plural.

Es pues imprescindible contar con estadísticas desagregadas por sexo en las diferentes áreas de actuación pública que nos sirvan para conocer, visualizar y analizar la situación real y diferenciada de hombres y mujeres en nuestra sociedad. Esta cuantificación y localización de desigualdades será un poderoso instrumento para planificar políticas y asignar recursos tendentes a garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a: Adoptar las medidas oportunas para que todos aquellos órganos de la Administración autonómica que realicen estadísticas, estudios, investigaciones o cualquier otro instrumento de medición de la realidad andaluza, sea cual sea el área de actuación, contemplen indicadores de género que reflejen la situación diferenciada de mujeres y hombres en nuestra Comunidad Autónoma.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

7-05/PNLC-000086, relativa a medidas fiscales de apoyo a la familia y a la creación de empleo

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a medidas fiscales de apoyo a la familia y a la creación de empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante las sucesivas Leyes de Acompañamiento desde el año 2003, la Comunidad Autónoma de Andalucía ejerce la capacidad normativa sobre sus propios tributos, una competencia reconocida en el actual Sistema de Financiación Autonómica, que permite a la Comunidad Autónoma mejorar el tratamiento fiscal de las familias con hijos, facilitar el acceso a la vivienda, apoyar las iniciativas empresariales de los jóvenes y las mujeres, así como fortalecer el carácter redistributivo de la fiscalidad autonómica mejorando el tratamiento de los contribuyentes con rentas bajas, las familias con más cargas, el ahorro o la creación de empleo.

La experiencia ha puesto de manifiesto que las medidas puestas en práctica por el Gobierno de la Junta de Andalucía para aplicar esta capacidad normativa han sido ridículas e insuficientes. La ausencia de un modelo fiscal propio resta competencia fiscal a nuestra Comunidad con respecto a otras Comunidades Autónomas que sí han tenido en cuenta un modelo fiscal aceptable y beneficioso para sus ciudadanos o para la actividad empresarial en la que el cálculo de los costes, también fiscales, puede ser importante.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar una serie de medidas fiscales tendentes a establecer un verdadero modelo fiscal eficaz y provechoso para nuestra tierra, que contemple las siguientes medidas de apoyo a:

A) LA FAMILIA:

1. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se proponen las siguientes deducciones en la cuota autonómica del Impuesto:

– Por contribuyente minusválido, así como por cada miembro de la unidad familiar que tenga una minusvalía superior al 33%.

– Por familia numerosa.

– Por cada hijo nacido o adoptado en el periodo impositivo.

– Por nacimientos o adopciones múltiples en el periodo impositivo.

– Por gastos custodia en guardería y centros escolares de hijos menores de 3 años.

– Por acogimiento familiar de menores.

– Por el cuidado de ascendientes mayores de 65 años.

– Por gastos de adquisición de determinados libros de texto.

2. En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

– Reducción del 100% para adquisiciones *mortis causa* por personas con minusvalía.

– Reducción en los supuestos en que unos mismos bienes hayan sido objeto de dos o más transmisiones *mortis causa* en un periodo máximo de 10 años del importe de lo satisfecho en transmisiones anteriores.

B) EL EMPLEO:

1. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

– Deducción para desempleados que se constituyan como trabajadores autónomos o por cuenta propia.

– Por arrendamiento de una vivienda, como consecuencia de la realización de una actividad profesional, por cuenta propia o ajena, en municipio distinto al de residencia.

– Deducción del 100% de las ayudas percibidas para reparar los daños producidos por incendios forestales en nuestra Comunidad.

2. En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

– Reducción del 99% en la base imponible por la adquisición *mortis causa* o *inter vivos* de empresa individual o negocio profesional o participación en entidades

– Reducción del 95% en la base imponible por la adquisición *mortis causa* de explotaciones agrarias.

– Reducción del 95% en la base imposible por la adquisición *mortis causa* de suelo rústico protegido.

3. En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales:

– Tipo de gravamen reducido del 3% para inmuebles incluidos en la transmisión global de empresas individuales o negocios profesionales.

– Tipo de gravamen reducido del 0,5% para la transmisión de inmuebles situados en parques tecnológicos.

C) EL ACCESO A LA VIVIENDA:

1. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

– Deducción del 3% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por adquisición de vivienda habitual por jóvenes y desempleados.

– Deducción 3% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por adquisición o adecuación de vivienda habitual para el contribuyente discapacitado, o para contribuyentes con los que convivan cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados.

– Deducción del 10% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, discapacitados y familias numerosas.

– Deducción de un 1% de las cantidades donadas a descendientes para la adquisición de primera vivienda habitual.

2. En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

2.1. En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales:

– Tipo de gravamen reducido para la primera adquisición de vivienda habitual de:

3,5% para viviendas con valor igual o inferior a 130.000 euros y viviendas de protección pública.

5% para viviendas con valor comprendido entre 130.000 y 180.000 euros.

7% para viviendas con valor superior a 180.000 euros.

– Tipo de gravamen reducido del 3,5% para la adquisición de viviendas habituales por discapacitados.

– Tipo de gravamen reducido del 3,5% para adquisiciones de vivienda habitual por familias numerosas.

2.2. En la modalidad de Actos Jurídicos Documentados:

– Tipo de gravamen reducido para escrituras que formalicen transmisiones o constitución de hipoteca sobre inmuebles que constituyan primera vivienda habitual de:

0,3% para viviendas con valor igual o inferior a 130.000 euros y viviendas de protección pública.

0,5% para viviendas con valor comprendido entre 130.000 y 180.000 euros.

1% para viviendas con valor superior a 180.000 euros.

– Tipo de gravamen reducido del 0,3% para escrituras que formalicen transmisiones o constitución de hipoteca sobre inmuebles que constituyan vivienda habitual de discapacitados y familias numerosas.

D) LA CULTURA, EL MEDIO AMBIENTE, LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

1. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

– Deducción de un porcentaje de las cantidades destinadas a gastos de conservación y mejora en áreas de suelo rústico protegido.

– Deducción de un porcentaje de las donaciones dinerarias con finalidad ecológica a determinadas instituciones.

– Deducción de un porcentaje de las donaciones a determinadas instituciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico.

– Deducción de un porcentaje de las cantidades destinadas para restauración, rehabilitación o reparación de Bienes de Interés Cultural.

2. En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

– Reducción del 95% en los supuestos de adquisición *mortis causa* de bienes del Patrimonio Histórico o Cultural.

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-05/PNLC-000089, relativa a ubicación de la planta de fabricación de Eurocopter en Andújar

Presentada por el G.P. Andalucista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a ubicación de la planta de fabricación de Eurocopter en Andújar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2003, el Ministerio de Defensa ha decidido la compra de helicópteros Tigre que conlleva su fabricación en España a través de Eurocopter España (ECESA) y AISA empresas de EADS-CASA.

El emplazamiento de la planta de fabricación y ensamblaje de dichas unidades va a generar un gran flujo económico, tecnológico y de empleo en la zona elegida, de ahí que la ciudad de Andújar, con unas excelentes comunicaciones, opte a ello.

A la vez que se valoran las condiciones de infraestructuras viarias y de servicio que cumple Andújar, debería tenerse en cuenta el potencial industrial que generaría, fundamental para el reequilibrio y la vertebración territorial de su comarca.

Los poderes públicos, al ser Andalucía región objetivo 1 de la UE, podrían proceder a conceder y gestionar en el ámbito de sus competencias los incentivos recogidos en la normativa comunitaria para la creación de nuevas industrias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a :

1. Realizar y apoyar las gestiones necesarias a fin de conseguir la ubicación de la fábrica de helicópteros Eurocopter en Andújar.

2. Ofrecer a la empresa los máximos incentivos permitidos por la UE para la instalación de nuevas fábricas en regiones objetivo 1, e igualmente recabar que el Gobierno central se sume a dicha iniciativa.

3. Planificar la formación de la mano de obra requerida para atender a dicha iniciativa empresarial y a cuanta industria auxiliar se instale en la zona, creando los centros de FP y universitarios que se consideren necesarios.

Parlamento de Andalucía, 22 de febrero de 2005.
El Portavoz del G.P. Andalucista,
José Calvo Poyato.

2.9 CONVOCATORIAS

2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO

7-05/APP-000034, de la Consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Explicar la situación de deficiencias, retrasos y falta de respuesta en la atención y la construcción de centros educativos no universitarios

Presentada por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

2.9.2 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

7-05/APC-000059, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Informar sobre la tributación de las Pyme

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, al amparo de lo establecido en los artículos 43.1 y 45 del vigente Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión arriba indicada, para que informe sobre la tributación de las Pyme.

Explicación: El especial tratamiento de las Pyme se va a referir fundamentalmente, y con independencia del concepto, a los tributos que gravan el ejercicio de la actividad o renta obtenidos – baste recordar el artículo 1 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, que regula la competencia de la política tributaria como propia de la Comunidad Autónoma– así sobre las Pyme recaen y se aplican tanto tributos cedidos a la Comunidad Autónoma, como es el caso del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y también tributos locales, como es el caso del IAE. Conviene destacar que el tejido empresarial, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, queda configurado entorno a un 75% de Pyme, cobrando por tanto especial relevancia las figuras impositivas en suma tributos que inciden en el desempeño de su actividad empresarial. A ello además hay que unir, en base a la legislación tributaria, la aplicación de beneficios fiscales que en el marco de la política tributaria se establece sobre las Pyme que radican en nuestra Comunidad Autónoma.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2005.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
José Enrique Fernández de Moya Romero,
José Luis Sanz Ruiz,
Salvador Fuentes Lopera y
Antonio Sanz Cabello.

7-05/APC-000060, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Valorar la repercusión del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, al amparo de lo

establecido en los artículos 43.1 y 45 del vigente Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión arriba indicada para que valore la repercusión del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos.

Explicación. Hasta la entrada en vigor del nuevo Sistema de Financiación Autonómica, los impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas se presentaban como impuestos que nacieron para la financiación del Estado y que, sólo a partir de su cesión, pasan a utilizarse total o parcialmente para la financiación de aquéllas. Este impuesto se ha establecido en la Ley de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, disponiéndose su cesión a las Comunidades Autónomas en la ley que actualmente regula la cesión de impuestos estatales a éstas.

Así, pues, el Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos se ha creado específicamente para ser cedido a las Comunidades Autónomas y así servir para la financiación de estás. El artículo 4 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, establece como competencia de la Consejería de Economía y Hacienda la "política financiera tributaria y la gestión de tributos propios y tributos cedidos a la Comunidad."

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2005.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
José Enrique Fernández de Moya Romero,
José Luis Sanz Ruiz,
Salvador Fuentes Lopera y
Antonio Sanz Cabello.

7-05/APC-000061, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Informar sobre la tributación local y su influencia en las Pyme

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, al amparo de lo establecido en los artículos 43.1 y 45 del vigente Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión arriba indicada para que informe sobre la tributación local y su influencia en las Pyme.

Explicación: El especial tratamiento de las Pyme se va a referir fundamentalmente, y con independencia del concepto, a los tributos que gravan el ejercicio de la actividad o renta obtenidos –baste recordar el artículo 1 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, que regula la competencia de la política tributaria como propia de la Comunidad Autónoma–, así sobre las Pyme recaen y se aplican tanto tributos cedidos a la Comunidad Autónoma, como es el caso del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y también tributos locales, como es el caso del IAE. Conviene destacar que el tejido empresarial, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, queda configurado en torno a un 75% de Pyme, cobrando por tanto especial relevancia las figuras impositivas en suma tributos que inciden en el desempeño de su actividad empresarial. A ello además hay que unir, en base a la legislación tributaria, la aplicación de beneficios fiscales que, en el marco de la política tributaria, se establece sobre las Pyme que radican en nuestra Comunidad Autónoma.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2005.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
José Enrique Fernández de Moya Romero,
José Luis Sanz Ruiz,
Salvador Fuentes Lopera y
Antonio Sanz Cabello.

7-05/APC-000062, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Informar sobre la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas y su relación con las Pyme

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, al amparo de lo establecido en los artículos 43.1 y 45 del vigente Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión arriba indicada para que informe sobre la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas y su relación con las Pyme.

Explicación: El especial tratamiento de las Pyme se va a referir fundamentalmente, y con independencia del concepto, a los tributos que gravan el ejercicio de la actividad o renta obtenidos –baste recordar el artículo 1 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, que regula la competencia de la política tributaria como propia de la Comunidad Autónoma–, así sobre las Pyme recaen y se aplican tanto tributos cedidos a la Comunidad Autónoma, como es el caso del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y también tributos locales, como es el caso del IAE. Conviene destacar que el tejido empresarial, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, queda configurado en torno a un 75% de Pyme, cobrando por tanto especial relevancia las figuras impositivas en suma tributos que inciden en el desempeño de su actividad empresarial. A ello además hay que unir, en base a la legislación tributaria, la aplicación de beneficios fiscales que, en el marco de la política tributaria, se establece sobre las Pyme que radican en nuestra Comunidad Autónoma.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2005.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
José Enrique Fernández de Moya Romero,
José Luis Sanz Ruiz,
Salvador Fuentes Lopera y
Antonio Sanz Cabello.

7-05/APC-000063, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Informar sobre la plurimposición de los tributos locales que inciden sobre los bienes inmuebles con los tributos de la Comunidad Autónoma

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, al amparo de lo establecido en los artículos 43.1 y 45 del vigente Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión arriba indicada para que informe sobre la plurimposición de los tributos locales que inciden sobre los bienes inmuebles con los tributos de la Comunidad Autónoma.

Explicación. Entre los recursos financieros de las CC.AA. se encuentran los impuestos estatales cedidos a éstas. Se trata de impuestos de titularidad estatal y cuya regulación en principio, correspondía al Estado.

Sin embargo, la actual ley de cesión de tributos del Estado a las CC.AA., Ley 21/2001, atribuye ciertas competencias normativas en orden a la cuantificación de los mismos que pueden ser asumidas por la Comunidad Autónoma. De ahí que tales impuestos se les atribuya el calificativo de compartidos.

El problema en torno a la confluencia de los tributos locales con los impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma radica en la consideración de estos últimos, bien como tributos estatales, bien como tributos autonómicos. Si los consideramos como tributo de la Comunidad Autónoma nos encontraremos ante un caso de doble imposición interna, debido a la confluencia entre el poder tributario autonómico y el poder tributario local. En este sentido, el artículo 1.4 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, establece como competencia propia de la Consejería de Economía y Hacienda la política financiera y tributaria objeto de aplicación en nuestra Comunidad Autónoma.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2005.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
José Enrique Fernández de Moya Romero,
José Luis Sanz Ruiz,
Salvador Fuentes Lopera y
Antonio Sanz Cabello.

7-05/APC-000066, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Informar sobre las asignaciones relativas al Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, al amparo de lo establecido en los artículos 43.1 y 45 del vigente Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión arriba indicada para que informe sobre las asignaciones relativas al Fondo de Compensación Interterritorial (FCI.)

Explicación. En el ámbito económico, la solidaridad se llevará a la práctica, en función de lo dispuesto en nuestra Constitución Española –en adelante CE–, a través de diversos instrumentos:

Uno es la planificación económica que, según el artículo 131.1 de la CE, deberá atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, estimulando el crecimiento de la renta y la riqueza y contribuyendo a su más justa distribución.

En segundo lugar, el Fondo de Compensación Interterritorial.

En tercer lugar, como exige el artículo 158.1 de la CE, la garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español. El artículo 156 de la CE consagra el principio de autonomía financiera de las Comunidades Autónomas –en adelante CC.AA.–, pero lo vincula a los principios de coordinación y solidaridad.

En consecuencia, la solidaridad debe manifestarse de modo especial, aunque no exclusivo, en el ámbito financiero y económico.

La CE se orientó hacia un sistema mixto de financiación autonómica, basado en dos principios fundamentales:

El principio de coordinación con la Hacienda del Estado –artículo 156 de la CE– y el principio de solidaridad interregional –artículo 158 de la CE– que debe garantizar un nivel mínimo de servicios en todo el territorio español. El Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla en su artículo 56.7 entre los ingresos de la Hacienda de nuestra Comunidad Autónoma la participación en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Este sistema mixto aparece compuesto por un doble mecanismo financiero: recursos procedentes de transferencias del Estado y recursos procedentes del sistema financiero y tributario propio y autónomo, o de recursos tributarios gestionados y recaudados directamente por las CC.AA.

Conviene señalar que el Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Economía y Hacienda establece en su artículo 1.1. que: corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda el impulso de la actividad económica y la elaboración de las directrices de política económica y financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía...". Continúa, en su artículo 1.4 que: " le compete la política financiera y tributaria de la Comunidad Autónoma... y la cooperación financiera...". Igualmente en el artículo 14 del citado Decreto 239/2004, en su artículo 14.2 y en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Planificación se establece lo siguiente: " .... programación y certificación de los Fondos de Compensación Interterritorial."

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2005.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
José Enrique Fernández de Moya Romero,
José Luis Sanz Ruiz,
Salvador Fuentes Lopera y
Antonio Sanz Cabello.

7-05/APC-000068, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Informar sobre la incidencia de los fondos estructurales y fondos de cohesión en el marco Comunitario de financiación 2000-2006

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, al amparo de lo establecido en los artículos 43.1 y 45 del vigente Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión arriba indicada para que informe sobre la incidencia de los fondos estructurales y fondos de cohesión, en el marco comunitario de financiación 2000-2006.

Explicación. El Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Economía y Hacienda, establece lo siguiente en su artículo 1.2: "...las que se derivan de las intervenciones de fondos estructurales, fondos de cohesión y otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea...". En el mismo sentido se pronuncia el artículo 1.4, al indicar que: "se derivan de las intervenciones de fondos estructurales, fondos de cohesión y otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea...". El artículo 5 del citado Decreto al regular las competencias de la Secretaría General de Economía, nos indica que: "Se le atribuye la dirección y coordinación de Fondos europeos...". Junto a ello, conviene citar también el artículo 16 a tenor del cual se establece y regula la Dirección General de Fondos Europeos.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2005.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
José Enrique Fernández de Moya Romero,
José Luis Sanz Ruiz,
Salvador Fuentes Lopera y
Antonio Sanz Cabello.

7-05/APC-000069, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Informar sobre las previsiones financieras en el nuevo escenario Comunitario 2007-2013

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, al amparo de lo establecido en los artículos 43.1 y 45 del vigente Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión arriba indicada para que informe sobre las previsiones financieras en el nuevo escenario Comunitario 2007-2013.

Explicación. El Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Economía y Hacienda, establece lo siguiente en su artículo 1.2: "...las que se derivan de las intervenciones de fondos estructurales, fondos de cohesión y otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea...". En el mismo sentido se pronuncia el artículo 1.4, al indicar que: "se derivan de las intervenciones de fondos estructurales, fondos de cohesión y otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea...". El artículo 5 del citado Decreto al regular las competencias de la Secretaría General de Economía, nos indica que: "Se le atribuye la dirección y coordinación de Fondos europeos...". Junto a ello, conviene citar también el artículo 16 a tenor del cual se establece y regula la Dirección General de Fondos Europeos.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2005.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
José Enrique Fernández de Moya Romero,
José Luis Sanz Ruiz,
Salvador Fuentes Lopera y
Antonio Sanz Cabello.

7-05/APC-000071, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Informar sobre el Banco Europeo de Finanzas y sus repercusiones sobre las cajas de ahorro andaluzas

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, al amparo de lo establecido en los artículos 43.1 y 45 del vigente Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión arriba indicada para que informe sobre el Banco Europeo de Finanzas y sus repercusiones sobre las cajas de ahorro andaluzas.

Explicación. El artículo 12 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Economía y Hacienda, establece que: "... relaciones financieras con el Banco de España, Banco Europeo de Inversiones y otras instituciones financieras... Las relaciones financieras con las entidades de crédito y ahorro podrán ser canalizadas a través de una comisión de representantes de la Junta de Andalucía y entidades financieras."

Conviene también citar el artículo 13 del mencionado Decreto, según el cual: "Corresponde a la Dirección General de Política Financiera... en particular las competencias que en materia de cajas de ahorros le atribuye la normativa de aplicación." Igualmente, el artículo 14 al regular la Dirección General de Planificación, regula las propuestas de inclusión, sustitución y modificación de proyectos de citado banco.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2005.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
José Enrique Fernández de Moya Romero,
José Luis Sanz Ruiz,
Salvador Fuentes Lopera y
Antonio Sanz Cabello.

7-05/APC-000073, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Informar sobre la eficacia del sector público en Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, al amparo de lo establecido en los artículos 43.1 y 45 del vigente Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión arriba indicada para que informe sobre la eficacia del sector público en Andalucía.

Explicación. El artículo 1.3 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, establece que: "La Consejería de Economía y Hacienda tiene atribuidas las competencias en materia de planificación económica... y los trabajos relativos a la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía... y la supervisión de los planes sectoriales en el marco de la planificación económica, regional y seguimiento de las inversiones públicas."

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2005.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
José Enrique Fernández de Moya Romero,
José Luis Sanz Ruiz,
Salvador Fuentes Lopera y
Antonio Sanz Cabello.

7-05/APC-000077, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Informar sobre la fiscalidad en los municipios turísticos

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, al amparo de lo establecido en los artículos 43.1 y 45 del vigente Reglamento de la

Cámara, solicitan la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión arriba indicada para que informe sobre la fiscalidad en los municipios turísticos.

Explicación. El artículo 11 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, que regula en el marco de la Consejería de Economía y Hacienda, la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, establece que: " ...le corresponde elaborar los proyectos de disposiciones, en el ejercicio de la competencia normativa que tiene atribuida la Comunidad Autónoma tanto en relación a los tributos propios como a los tributos cedidos por el Estado". El artículo 4 del citado Decreto le atribuye la política financiera y tributaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma, haciendo constar que cuando aludimos a la política tributaria, estamos haciendo referencia a la política de ingresos públicos que provienen del ejercicio de cualquier actividad incluida la turística.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2005.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
José Enrique Fernández de Moya Romero,
José Luis Sanz Ruiz,
Salvador Fuentes Lopera y
Antonio Sanz Cabello.

7-05/APC-000078, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Informar sobre transferencia financiera y competencial por parte de la Comunidad Autónoma a las Entidades Locales, la llamada segunda descentralización

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, al amparo de lo establecido en los artículos 43.1 y 45 del vigente Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión arriba indicada para que informe sobre transferencia financiera y competencial por parte de la Comunidad Autónoma a las Entidades Locales, la llamada segunda descentralización.

Explicación. El artículo 15 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la Dirección General de Relaciones Financieras con otras administraciones, en el marco de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda, establece que: "Formará parte de los grupos de trabajo...y con las corporaciones locales, llevando a cabo los estudios necesarios para evaluar el coste de los servicios y su nivel de prestación, así como el capital público afecto a los mismos." El artículo 4 del mismo Decreto nos indica que: " ...la gestión en la participación de los Entes Locales en los ingresos del Estado y la tutela y cooperación financiera con los mismos."

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2005.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
José Enrique Fernández de Moya Romero,
José Luis Sanz Ruiz,
Salvador Fuentes Lopera y
Antonio Sanz Cabello.

7-05/APC-000110, de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre fallos de los tribunales de Justicia en contra de los criterios de la Junta de Andalucía acerca del derecho que tienen las familias a elegir centro educativo

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López, D. Rafael Javier Salas Machuca, D. Matías Conde Vázquez y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000111, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social

Asunto: Informar sobre "el informe definitivo de fiscalización de las residencias de mayores concertadas con el IASS, ejercicio 2002, de la Cámara de Cuentas de Andalucía"

A petición propia
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000112, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Asunto: Informar sobre la situación y ritmo actual de las obras de los distintos tramos de la Línea 1 del Metro de Sevilla y las previsiones para su puesta en marcha

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar, Dña. Carolina González Vigo, D. Julio Vázquez Fernández y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000113, del Consejero de la Presidencia ante la Comisión de Asuntos Europeos

Asunto: Informar sobre los acuerdos de la última reunión de la Conferencia de Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Armario Vázquez, D. Carlos Rojas García, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000114, de la Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome de Down (ANDADOWN) ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000115, de la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (CANF-COCEMFE Andalucía) ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000116, Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos (FAAS) ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000117, de la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas con retraso mental (FEAPS-A) ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000118, de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM) ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000119, de la Federación Andaluza de Allegados de Esquizofrénicos (FANAES) ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000120, de la Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos del Sordo (FAPAS) ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000121, de la Federación Andaluza de Asociaciones de Paralíticos Cerebrales (ASPACE) ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000122, de la Federación Autismo Andalucía ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000123, de la Fundación ONCE Sevilla ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Conocer en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad en Andalucía

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005.

7-05/APC-000124, de la Consejera de Salud ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Informar sobre las siguientes cuestiones: Plan Integral de salud mental 2003-2007, de las actuaciones desarrolladas para la detección y tratamiento precoz de la hipocausia infantil, de los servicios de rehabilitación, de las actuaciones en materia de atención temprana, de la atención bucodental a la población con discapacidad, del catálogo de prestaciones ortoprotésicas

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000125, de la Consejera de Educación ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Informar sobre las siguientes cuestiones: Educación de Adultos con discapacidad, aulas hospitalarias y atención domiciliaria, tecnología de la información y de la comunicación aplicadas a la educación especial, integración del alumnado con necesidades educativas especiales en la ESO, integración del alumnado con necesidades educativas especiales en los centros concertados, de la incorporación del enfoque integrado de género en la atención a las niñas y jóvenes con discapacidad

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000126, del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Informar sobre las siguientes cuestiones: Apoyo a los estudiantes universitarios con discapacidad, de la incorporación de la accesibilidad como eje transversal en el currículo de los estudios de Arquitectura e Ingeniería, de la accesibilidad de las personas con discapacidad a la Sociedad de la Información

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000127, de la Consejera de Justicia y Administración Pública ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Informar sobre las siguientes cuestiones: De la elevación al 5% de la reserva a personas con discapacidad de las ofertas de empleo público, de la regulación del 1% del 5% reservado a personas con discapacidad, de las experiencias de contratación de personas con discapacidad intelectual en la Administración de la Junta de Andalucía

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000128, del Consejero de Empleo ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Informar sobre las siguientes cuestiones: Del acompañamiento a la inserción laboral, de los centros especiales de empleo, del empleo autónomo, de la inserción en la empresa ordinaria, de la formación profesional ocupacional, Andalucía orienta, del registro de las personas con discapacidad en los servicios públicos de demanda de empleo, de las medidas para favorecer la incorporación de la mujer al empleo, de la accesibilidad a las residencias de tiempo libre

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000129, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Informar sobre las siguientes cuestiones: De la Comisión andaluza de valoración de discapacidades y minusvalías, del segundo centro de valoración y orientación en Sevilla, Málaga, Cádiz..., de la mejora de la red de centros de valoración y orientación, de la atención residual y diurna, del apoyo al movimiento asociativo, de las entidades tutelares, de la mejora de la calidad de los servicios, de las prestaciones económicas periódicas

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000130, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Informar sobre las siguientes cuestiones: De la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios y viviendas, de la reserva de viviendas adaptadas en las promociones de viviendas protegidas, del asesoramiento e información sobre accesibilidad y viviendas adaptadas, de las ordenanzas municipales de urbanización, del premio de accesibilidad, del transporte público colectivo accesible, de la formación e investigación en materia de accesibilidad urbanística, arquitectónica y en el transporte

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000131, de la Consejera de Cultura ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Informar sobre las siguientes cuestiones: De la accesibilidad a las instituciones culturales, de la accesibilidad a la información cultural

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000132, del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Informar sobre las siguientes cuestiones: Accesibilidad a las playas, reserva de habitaciones adaptadas en los alojamientos turísticos, accesibilidad a la red de instalaciones deportivas, de la integración de personas con discapacidad en la programación deportiva, de la participación en eventos deportivos

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000133, del Consejero de la Presidencia ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Informar sobre las siguientes cuestiones: Radio y Televisión andaluza: presencia de las personas con discapacidad y adaptación de la programación a las personas con discapacidad auditiva y visual, de la cooperación exterior

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000134, del Consejero de la Presidencia ante la Comisión de Coordinación

Asunto: Informar sobre criterios informativos con los que se ha elaborado la información relativa al viaje del Presidente de la Junta de Andalucía a Cuba

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Sanz Ruiz, D. Santiago Pérez López, D. Miguel Ángel Araúz Rivero y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000135, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente

Asunto: Explicar el grado de ejecución del Presupuesto del 2004 y actuaciones realizadas al amparo del mismo

Presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Carolina González Vigo, D. Rafael Javier Salas Machuca, Dña. María José Camilleri Hernández, Dña. Aránzazu Martín Moya y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000136, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Discapacidad

Asunto: Informar sobre las siguientes cuestiones: Beneficios fiscales, contrataciones a empresas con trabajadores con discapacidad por parte de la Junta de Andalucía

Conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Discapacidad en su sesión del día 15 de febrero de 2005
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000137, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Informar sobre novedades del VI Acuerdo de Concertación Social respecto al V Acuerdo de Concertación Social

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, D. Ángel Javier Gallego Morales y D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000138, de la Consejera de Gobernación ante la Comisión de Coordinación

Asunto: Realizar una valoración política y financiera del Plan de Cooperación Municipal de 2005

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. José Luis Rodríguez Domínguez y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000139, del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte ante la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte

Asunto: Informar sobre el funcionamiento y resultados del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva (MFAO)

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. Ricardo Tarno Blanco, D. Jorge Ramos Aznar y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000140, del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa ante la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa

Asunto: Informar sobre los objetivos perseguidos por la creación de Invercaria

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Ángel Javier Gallego Morales, Dña. María Dolores Casajust Bonillo y D. Francisco Daniel Moreno Parrado, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000141, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social

Asunto: Informar sobre el decreto por el que se regula el distintivo de los perros guías que acompañan a personas con discapacidad visual y se crea el correspondiente registro oficial

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. María Dolores Casajust Bonillo y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000142, del Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales

Asunto: Informar sobre la cobertura dada al viaje oficial del Presidente de la Junta a distintos países de América Latina

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María del Pilar Gómez Casero, D. José Francisco Pérez Moreno y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite por vía del artículo 181 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/APC-000143, de la Consejera de Justicia y Administración Pública ante la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública

Asunto: Informar sobre la asistencia jurídica gratuita

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, Dña. Rocío Palacios de Haro y D. Francisco Daniel Moreno Parrado, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

3. INFORMACIÓN

3.3 RÉGIMEN INTERIOR

7-05/AEA-000017, Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía

Anuncio sobre la exposición de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos
Convocadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 20 de octubre de 2004
Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2005, ha acordado aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 20 de octubre de 2004, para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de dicho Acuerdo de la Mesa.

La citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Andueza, s/n.

Así mismo, la Mesa del Parlamento ha acordado que el primer ejercicio de las pruebas selectivas de la citada convocatoria se celebrará el día 9 de abril, a partir de las 10 horas de la mañana, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, sita en la Avda. Doctor Fedriani, s/n de Sevilla.

A partir del día 28 de marzo de 2005 se publicará en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y en la página web de esta Institución (www.parlamentodeandalucia.es) la distribución de los opositores en las distintas aulas, así como las indicaciones que el Tribunal calificador estime precisas.

Tanto el lugar, fecha y hora de los restantes ejercicios, se hará constar, con la antelación señalada en las bases de la convocatoria, en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa de la Cámara, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO

3.4.1 CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ANDALUCÍA

7-05/OEP-000003, Renuncia presentada por D. Antonio del Valle Nieto como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía

La Mesa del Parlamento ha conocido el escrito presentado por D. Antonio del Valle Nieto comunicando su renuncia como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

7-05/OEP-000003, Propuesta de designación de Dña. Antonia Agudo González como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía

Presentada por el G.P. Andalucista
La Mesa del Parlamento ha conocido la propuesta de designación de Dña. Antonia Agudo González como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, en sustitución de D. Antonio del Valle Nieto
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005
Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

3.4.4 EMPRESA PÚBLICA DE RTVA

7-05/OEP-000002, Propuesta de designación de Dña. Isabel Donado Nortes como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía

Presentada por el G.P. Andalucista

La Mesa del Parlamento ha conocido la propuesta de designación de Dña. Isabel Donado Nortes como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, en sustitución de D. Javier Aroca Alonso

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2005

Orden de publicación de 9 de marzo de 2005

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

http://www.parlamento-and.es

Correo electrónico:

dspa@parlamento-and.es
bopa@parlamento-and.es

PRECIOS

CD-ROM o DVD

Boletín Oficial	***3,61 €***
Diario de Sesiones	***3,61 €***
Colección legislativa	***7,21 €***

PAPEL *(Sólo suscripción anual)*

Boletín Oficial	***60,10 €***
Diario de Sesiones	***60,10 €***
Suscripción conjunta	***96,16 €***